# 

FUNDADO EN 1848

AÑO XL

JUEVES 15 DE NOVIEMBRE DE 1888

NUM. 263

#### SECCION RELIGIOS

JUEVES.—Stos. Eugenio I, arz. de Toledo, Félix, ob., Abibo, diác., y cps. mrs.; Leopoldo, cf.—Stas. Guria y Samona, mrs.

VIERNES.—Stos. Rufino, Valerio, Eustoquio y compafieros mrs; Otmaro, ab, confr.—sta Trahamunda, vg.

# MILITAR

Servicio de la plaza para el dia 15 de noviembre de 1888.

Parada, los cuerpos de la guarnicion.—Vigilancia, los mismos.—Jefe de dia, el comandante don Francisco Pintado.

cisco Pintado.

De imaginaria, otro, don José Benito.

Hospital y provisiones. Artilleria, 4.º capitan.—Reconocimiento de zacate. Artilleria.—Paseo de enfermos.

Artilleria.—Musica en la Luneta, de 6 y 1/2 á 8 de la

noche, núm. 2.
De orden del Excmo. Sr. General Gebernador — El Comandante, Sargento mayor interino. José G. Albaladejo

#### MUSICA

La banda del regimiento de infantería Iberia n.º 2, jecutara esta tarde, en el paseo de la Luneta, las piezas siguientes:

- 1.º «Amalia», mazurka.—Mata. 2.º Tango, en la zarzuela «Niña Pancha».—Romea y Valverde.
- y Valverde.

  3. «María Pita», marcha heróica.—Milpager.

  4. «Gavotte de la Princ sse».—Czibulka.

  5. Małagueña.—Milpager.

  6. «Te ví, te hablé y vencí», danza.--Puig.

#### CORREOS

Por el vapor-correo Gravina, que saldrá de este puerto para la línea del Sur del Archipiélago, en expedicion postal (viaje impar) el 17 del actual, à las cuatro de la tarde, esta Central remitirá à las dos de la misma. Ja correspondencia que haya para Culion, Cuyo, Pto. Princesa, Balabac, Cagayan de Joló, Joló, Isabela de Basilan, Zamboanga y Cottabato.

—Por el id. id Ælolus, que saldrá de este puerto para la línea del SE de este Archipiélago, en expedicion postal (viaje impar) el mismo dia que el anterior, a las ocho de la mañana, se remitirá à las seis de la misma, la correspondencia que haya para Romblon, Batan, Cápiz, Ibnio, Antique, Isla de Negros, Concepcion, Dapit n, Misamis, Bumaguete, Cebú, Bohol y Surigao.

—Por el id. inglés Dafila, que saldrá de este puerto para los de Hong-kon, y Emuy mañana, à las siète

de la noche, se remitirá á las cinco de la tarde, la correspondencia que haya para dichos puntos y la Mala del Pacífico. Manila, 14 de noviembre de 1888.-El Jefe de servicio, Vicente Nieto.

#### PUERTO

BUQUES FONDEADOS

Nombres.	BANDERAS.	PROCEDENCIAS.				
V. España		Iolilo.				
V. Gravina	Idem	Sorsogon y es-				
V. Bauang	ldem	Batangas.				
V. Rómulus	Idem					
V. Luzon V. Mindanao	Idem	Masbate.				
V. Taal	Idem	Subic.				
V. Æolus	Idem	Idem				
V. Canbodia	Inglesa	Londres.				
V. Æolus V. Canbodia V. Diamante	Idem	Hong - kong y				
V Doel-	Tolone	Emuy.				
V. Dafila	Idem	Idem.				
V. Hongann		Shanghay.				
V. Provincia	Idem	Glasgow. Saigon.				
V. Provincia B, Strathay	Idem	Idem.				
F. John Mr. Blai-						
kie	Idem	Hong-kong.				
F. John Meleod.	Idem	Idem.				
F. Kilmory F. C. Macfarlane.	Idama	Inglaterra.				
F. Canara		Hiogo, Yokohama.				
F. Frandse	Americana					
F. Big Bonanza. F. Willie Reed. F. W. H. Lincoln	Idem	. Newcastle.				
F. Willie Reed .	Idem	. Idem.				
F. W. H. Lincoln	ldem	. Kobe.				
V. Vorwarts V. Parana	Idem	Donnes				
1. I di di di	ivalialla	. Borneo				
BUQUES QUE	TIENEN ABIER	TO REGISTRO				
Nombres.	BAND RAS.	Destinos.				

California. Idem . . . . Borneo, Idem . . . . Hong-kong. Idem.

V. Provincia B. Strathay. V. Canbodia F. Kilmory F. Jacot, E Rid-Idem. Estados-Unidos. Americana . . . Nueva-York. Idem. Estados-Unidos. MOVIMIENTO DE BUQUES

SALIDA DE ALTA MAR. P ra Singapore, vapor «Salvadora», su capitan don César A. Conte, tripulacion 43, con 100 toneladas de

ENTRADAS DE CABOTAJE.

De Ticao, berg.-gta. «Lauria», en 4 dias, con 120 toneladas de maderas y varios efectos: á los señores Muñoz y Hermanos, su capitan don Francisco de Asis, tripulación 12. De Pinamalayan, psilebot «Ntra. Sra. de la Paz», en 6 dias, con 20 toneladas de maderas: á don Lo-

pez Blanco, su patron Raymundo Atienza, tripula-cion 10. De Tacloban, berg.-gia. «Leonor», en 4 12 dias, con :00 toneladas de varios efectos: al chino Asensi Guia, su capitan don Domingo Naveran, tripulacion 13.

SALIDAS DE CABOTAJE.

Para Sorsogon, vapor «Castellano», su capitan don Bernabé de Fano, tripulación 26, con 50 toneladas Para Lucena, vapor «Bacolod», su capitan don José Arias, tr.pulacion 22, con 100 toneladas de carga ge-Para Iloilo, vapor «Butuan», su capitan don Francisco Goicochea, tripulacion 40, con general.

#### MEMORANDUM PARA HOY

A las 6 m. Vapor para Cavite.

> No. Id., para Taal, Bauang y Batangas.

A las 7 m. Id. para la Laguna.

A las 7 m. Id. para Pampanga.

A las 9 m. Id. para Bulacan.

» No. Confirmaciones en la Santa Iglesia

(Catadral)

Catedral

A las 2 t. Vapor para Cavite.

A las 4 t Sale el vapor «Diamante» para Hongkong y Emuy.

» » Id. id. «Dafila» para Hong-kong y
Emuy.

A las 6% t. Música en la Luneta.

#### NOMENCI ADOD

NET Comercia	WENCLAL	חטנ	or on offe
	BAZARES		la calle de
Filipino	39 888 505	A.O.	Escolta.
Español	L. M. L. L. A. F.		ldem.
La Puerta del Sol	Per name	4.01	Idem,
Europa	is 'offo sil	P.720	Idem.
Villa de Paris .	IM Darrera		Real, Manila
	BOTICAS		
Jacobo Zóbel	A land then	M. N	Real.
Opipodilus uasi			mining Ani

CAFE Y RESTAUR NT	1
El Recreo	S. Jacinto.
at the constitution and the	010000000
CAMISERÍAS	Control of the last of the las
Torrecilla y Compañía	Escolta.
olasouxse of shipping as elin	and the last
MARTILLOS	salientes to en
Federico Calero	Escolta.
Genato y Compañia	
I Cutionnog	Idem.
J. Gutterrez.	Pje. Norzagaray
SASTRERÍA.	ADDITION TO BE
	atal To a oisen
Lorenzo Gibert	Escolta.
THE THE PROPERTY OF THE PARTY O	MOUNTAIN NO SOLD
CARROS FUNEBRES	of the sea of
A. Garchitorena.	Escolta.
	Tracolta.
COMESTIBLES	DIRECTED BY 41D
La Castellana	Escolta.
- Castoliulu	Escorta.
CONSIGNATARIOS	ma anh artanh
then a sheet and more the mon paters	Los balles est
Aldecoa y Compañía	Anloague.
Mensajerias marítimas	Idem.
B. G. Tan-Auco	Nueva.
Compañía general de Tabacos.	Goiti.
F. L. Roxas	C. de Jólo.
F. L. Roxas	Barraca.
Larrinaga y Echeita	P. Moraga.
Muñoz Harmanos y Sohrings	
Muñoz, Hermanos y Sobrinos . Smith, Bell y Comp. Macleod y Compañía .	Idem.
Masland a Commandia	Idem.
Macleod y Compania	Muelle del Rey.
Inchausti y Compañía	Idem.
N. Font.	Idem.
Warner, Blodgett y Compañía.	Pza. Cervantes.
on suchmissing and sen sen	
DENTISTA	
Conrado Martell	Escolta.
DESTILERIA	
Inchausti y Compañía	Tanduay.
inchadstr y dompania	Tanduay.
ESPECIALISTAS	
Doctor Tornel.	Deal Marila 99
Doctor Biada	Real, Manila.
Doctor Blada	ldem.
FABRICAS Y TABAQU	POSICIODES AUTE
I HE SERVICE DISTONE TON TREBUTE	ERIAS
La Insular	Echagüe, 45.
Flor de la Isabela	B. de Looban.
La Perla Española	Jolo.
La Constancia.	S. Marcelino.
an domonation.	D. Marcellio.
FOTOGRAFOS	
I trained adress a draine	Dennis, DE enem
Francisco Van-Camp	Escolta.
Francisco Pertierra	Carriedo.
Francisco Pertierra	alten oh 30 hinh
Francisco Pertierra	alten oh 30 hinh
Francisco Pertierra	STIBLES
Francisco Pertierra	STIBLES Martinez.
Francisco Pertierra	STIBLES

## SERVICIO METEOROLOGICO

OBSERVACIONES CORRESPONDIENTES

Hong-kong. Apart. Laoag Tuguegarao. Vigan Bayombong Cabo-Bolinao S. Isidro. Manila. PtaRestinga PtaSanitago Tayabas. Atimonan Daet. Nueva-Cáceres Albay.	ESTACIONES.
68.34 69.35 68.71 68.57 68.57 68.61 68.63 68.63 68.63 69.63 69.77 69.55 69.77 69.55 69.77 69.55 69.77 69.55 69.77 69.55 69.77 69.55 69.77 69.55 69.77 69.55 69.77 69.55 69.77 69.56 69.77	BAROWETED  REDUCIDO A O. GENTIGRADOS Y AL NIVEL DEL MAR DOOR
29292222222222222222222222222222222222	S TEMPERATURA CENTIGRADO.
7.572 80 7.77 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80 80	HUMEDAD RELATIVA.
NEW	PIENTOS, DIRECCION Y FUERZA O-CALMA 12-HURAGAN.
	ESTADO DEL CIELO O—DESPEJADO 10—GUBIBETO.

Nota.-Estado del tiempo probable hasta mediodia del 15; «Continúan los barómetros altos: vientos fres-cos ó bonancibles: turbonadas locales en diferentes

# 15 DE NOVIEMBRE DE 1888

### PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Cuando por primera vez leimos, á la llegada del correo, el decreto sobre procedimientos administrativos, y à la noticia de su recepcion pusimos un ligero comentario, no habíamos tenido tiempo de examinar la disposicion con bastante cuidado para apreciar debidamente todos sus detalles, y esto nos hizo decir que el decreto no contenía otra novedad principal respecto á lo actual, que la de disponer que las notificaciones se hicieren á domicilio.

Pero hoy que lo ha publicado integro la Gaceta y que hemos tenido ocasion de estudiarlo despacio, necesitamos rectificar aquella afirmacion; pues, indudablemente, contiene bastante nuevo y bastante bueno, para que, al hablar de él, sea omitido y no apreciado.

Muchas de esas novedades parecen, en verdad, al pronto, de detalle; pero no hay que olvidar que todo el procedimiento es una série de detalles, y sobre todo, que muchos de ellos son de importancia grandisima para

el fondo de los asuntos. Además, el decreto tiene la ventaja, y esto nadie lo puede desconocer, de que regulariza y unifica la forma del despacho, haciéndola general é idéntica para todas las oficinas; y de este modo ganan los particulares y la Administracion; pues si bien en el día muchas oficinas practican algunas de las formalidades que desde el 1.º de enero serán ya obligatorias, en cambio en otras ni se conocen siquiera.

Para que nuestros lectores aprecien las innovaciones principales que en el procedimiento corrriente introduce el decreto, vamos á citar las

más principales. En primer lugar, se obliga á dar recibo, à los Registros, de las instancias y documentos que se presenten, consignando en él la fecha y hasta

la hora de su presentacion; cosa que hasta ahora ha sido negada en muchas oficinas á los particulares que lo han reclamado. En segundo lugar, se procura que

los escritos estén arreglados á la forma prescrita para el enjuiciamiento ordinario, con separacion de puntos de hecho y de derecho, y numerados, así como los documentos; lo cual facilità à la Administracion el estudio de una manera considerable.

La relacion de expedientes análogos, por medio de notas, es cosa que siempre ha debido hacerse por peticion própia del buen órden del despacho, aunque no estuviese taxativamente mandado; pero que, en realidad, en pocas partes se hacía, y ahora se hará obligatoriamente.

La responsabilidad de los funcionarios por atrasos, poca fidelidad en los extractos é informes y por el fondo de las resoluciones que afecten á tercero, no estaba claramente exigida en ninguna disposicion, y hoy lo estará; liegando hasta tal punto las garantías que se ofrecen al público, que se ordena la apertura de unos libros puestos à disposicion de los interesados, donde estos puedan denunciar cualquier abuso o incorrec-

cion de conducta de parte de algun empleado público.

La fijacion clara y concreta de términos, es otra de las conquistas indudables, pues, si bien actualmente existe alguna disposicion que los fijaba para determinados trámites, y por cierto, más perentorios que ahora (disposicion que hemos tenido ocasion de recordar recientemente), es lo cierto que eran muy vagos y mal definidos, que habia caido en desuso y que no la consideraba obligatoria más que un número muy reducido de oficinas, donde tampoco, sin embargo, se observaban. En la duración de los plazos quizá se ha perdido con el nuevo decreto, pues son más largos; pero, en cambio, han ganado los particulares para promover alzadas, y sobre todo, ya no hay dudas acerca de sus limites y extension.

Las notificaciones á que nos referiamos en la noticia del día del correo, es otro de los puntos importantes reformados.

La cuestion de recursos ha adquirido una reglamentación general.

Se ha introducido el de reposicion para ciertas providencias, que ántes no constaba autorizado, por lo menos; y se ha limitado el de nulidad á un solo caso.

Se ha abierto el camino de la responsabilidad judicial para ciertos abusos, que ántes estaba poco menos que cerrado.

Se ha regularizado más la cuestion de competencias; y por último, se introduce una reforma importante en la consideracion de los días hábiles para los términos, que hasta ahora era punto sin resolver ó resuelto, en la generalidad de los casos, en un sentido contrario al del Decreto; y en general, se rinde más tributo á la diafanidad, publicidad y regularidad de los actos administrativos, y

al principio de responsabilidad oficial. Como se ve, la reforma es más trascendental de lo que al pronto parecia, y no puede por ménos de serlo, puesto que está inspirada en la novisima legislacion procesal de la Peninsula.

Podrá tener laguuas y defectos, hasta esenciales, y los tiene, siendo el primero que le encontramos, el de hacer poco fácil el despacho y no haber roto de una vez con el mal del expedienteo; pero esto no quita para que sea mucho mejor que lo pasado y para considerarla como una novedad de importancia.

LA PARAGUA Y "LA OPINION" «El último correo nos ha traido la noticia (la Real orden se dice) de que ha sido concedida al señor Canga Argüelles, la autorizacion que solicitaba para hacer el ensayo de una colonia europea y es-

pañola en la Paragua.» La colonia la forman los colonos, y por tanto, lea aquel colega con ménos precipitacion órdenes del Gobierno Supremo. y fijese otra vez un poco en lo que rezan los artículos.

Por ejemplo, el 2.º, primero, por cierto, en que se estampa aquel nombre. «A falta de suficiente número de colonos filipinos, podrán emplearse jornaleros de cualquier otra region.»

Eso de colonos filipinos tiene un sentido bastante claro, y eso otro de jornaleros de cualquier otra region, trasciende así como

á China, Tonkin, Siam, ó cosa por el estilo. Si se acerca además al primero la ventaja del número tres, que dice: «los colo-nos de otras nacionalidades gozarán la exencion de todo pago por capitacion», la cosa se pone todavía más clarita.

Porque, caro colega, los españoles, colonos ó nó, no pagamos capitacion de ningun género.

Hay más: en todo el preámbulo y en todo el articulado, ni una sola vez se estampa la palabra español ó peninsular ó algo que indique à hermanos nuestros.

Solamente en dos artículos se habla de europeos; eximiendo de cédula personal á los que presten sus servicios con carácter permanente, una de las veces, y autorizando el uso de armas con licencia gratuita, la otra, «á todos los europeos y capataces filipinos».

En cambio y á mayor abundamiento, se recuerda el decreto de 14 de abril de 1887 y aun se amplian las facilidades y las exenciones que, al trasladarse como colonos á aquella isla, se concedían á «los indígenas filipinos».

Resulta, amiga Opinion, que la Real orden en cuestion, no es ensayo siquiera de colonizacion española; es, en su fondo y esencia, colonizacion filipina; es llevar gente de unas á otras islas del Archipiélago, reforzados, quizás, con jornaleros de otras regiones, y solamente, acaso, vendrán con el señor Canga Argüelles, unos cuantos empleados, jefes de cultivo, y aún tal vez capataces y directores de determinas faenas. Y aun esto, si esos europeos de que habla la soberana disposicion, no son europeos franceses, rusos ó noruegos.

Nosotros, á lo menos, así entendemos la cosa, y porque la entendimos así, dijimos el otro dia: vivir para ver. Y esplicado ya el punto principal, vamos

á otras indicaciones del colega, un tanto injustas y un mucho inoportunas. Que el Diario rechaza á inmigrantes españoles en la condicion triste de braceros; sí,

los rechazamos, los rechazamos en absoluto; el español, nuestro hermano, no puede, no debe venir aquí á pedir por esas calles la limosna de un jornal. ¿Nos habrá entendido el colega? ¿Le con-

vencerán nuestros razonamientos? ¿Aprenderá á tratar cuestiones sérias con la debida seriedad? ¿Aprenderá á tratar á compañeros con la consideracion que el compañerismo

#### LA INSULINDIA

DESCRIPCION GENERAL.

El area ocupada por las posesiones holandesas de Oriente, representa una superficie de 1.860,000 kilómetros cuadrados, con una poblacion de 29 millones de habitantes, (1) comprendiendo la parte holandesa de Nueva-Guinea. Es próximamente la quinta parte de la superficie de Europa y sesenta veces mayor que el Reino de los Países-Bajos.

El lugar que ocupan algunas naciones de Europa, como potencias coloniales, se indica en el presente cuadro, donde se expresan la superficie y poblacion de sus respectivas colonias.

Kilómetros. Habitantes. Inglaterra. . 22.000,000 273 millones. Holanda. . 2.000,000 29 Francia. . . 2.000,000 28,5 Turquia. . . 24 4.000,000 Rusia. . . 17.000,000 14,2 España. . . 430,000 Portugal. . 1.800,000 Las posesiones holandesas de occidente

(1) Los datos numéricos, proceden de los últimos trabajos estadísticos, pero para no cansar la atencion del lector los consignaremos, á ser posible, en números redondos, que son tambien mas fáciles de recordar.

(Surinam, Curasao) son de poca importancia

comparadas con las orientales.

Estas posesiones forman un vasto archipiélago, cuyas principales islas son Java y Madura, Sumatra, Borneo (en parte), Célebes, Timor, las Molucas y la parte holandesa de Nueva-Guinea, comprendidas entre los paralelos 10° austral y 5° boreal.

LIBRERIAS

Diario de Manila.

Magallanes.

Este imperio colonial comprende, por lo tanto, las islas más importantes de esta region, cuya superficie en kilómetros cuadrados demuestra el presente estado, en el que hemos incluido las dos más importantes de nuestro Archipiélago, para que pue-

and orbo ao	comparació	Lie
Nueva Guinea	. 785.000	kilóms.
Borneo	734.000	»
Sumatra	. 421,000	<b>)</b>
Célebes	179,000	))
Java	. 126,000	100)) 989
Luzon	106.000	))
Mindanao	. 96.000	( b
gage and ankat no ent	novid ah po	

Solamente la mitad de Nueva Guinea pertenece hoy á Holanda y en Borneo posee próximamente las tres cuartas partes de su extension, pues la region Norte y Noroeste, está dividida en dos soberanías bajo el protectorado de Inglaterra y un estado libre. (2)

En este inmenso territorio colonial existen en realidad vastas comarcas donde aún no se han establecido, de una manera regular, la autoridad y la administracion holandesas y cuya poblacion, diseminada y nómada, apenas reconoce la autoridad de la nacion que pretende ejercer sobre ella la soberanía.

Por lo demás, segun las localidades, la autoridad holandesa se consolida paulatinamente y por diferentes medios de accion, pero la evaluacion exacta del territorio efectivamente sometido, constituye un problema extremadamente complicado é insoluble en la actualidad.

Al describir el territorio neerlandés del archipiélago indio, se le divide ordinariamente en dos partes.

1.ª Las Islas de Java y Madura. 2.ª Las posesiones exteriores.

Estas últimas, á pesar ds su gran extension, no pueden, ni remotamente, rivalizar en importancia con la sola Isla de Java, no por lo que se refiere á sus producciones naturales, que en algunos puntos igualan á los de esta isla, sino á causa de la poca densidad de poblacion y de la escasez de brazos para el trabajo.

Desde este punto de vista, aunque la isla de Java sea relativamente pequeña en comparacion de la superficie total del archipiélago, puede, sin exageracion, afirmarse, que cada una de las 22 residencias (provincias) en que la isla está dividida, tiene por sí sola más poblacion y más importancia que la más vasta de las posesiones exteriores.

La estadística de la poblacion de las Indias Neerlandesas, no puede aún considerarse como un trabajo de suficiente exactitud, y esto no extrañará ciertamente á nadie que conozca las dificultades con que tropieza la accion administrativa en estas comarcas, donde una parte de la poblacion vive en los montes sin haberse sometido á las autoridades y no pocos de los sometidos se hallan diseminados sin formar pueblos ó llevan una vida nómada é irregular. La diversidad de razas, lenguas y costumbres complica tambien notablemente el problema de la formacion de una estadística con garantías suficientes de exactitud.

La poblacion del Archipiélago holandés se compone de diversas razas que, para los fines de la Estadística, se dividen en tres grandes grupos. 1.º Indigenas, comprendiendo bajo esta denominacion, siempre vaga,

(2) Nunca lamentaremos bastante el malhadado protocolo que, hace pocos años, hizo perder á España la Soberania de esta parte de Borneo, sobre la que poseiamos el derecho histórico, derogado por el moderno derecho de ocupación, teoria ideada por el principe de Bismark, para dotar á Alemania de colonias y favorecer de este modo la expansión de aquel Imperio y de su comerció. El abantono por nuestra parte de esa importante región de Borneo, que ocupa doble superficie que Luzon y dista pocas leguas de alabac y Joió, ha pasado riesapercibido para la mayoria de los españoles. El esfuerzo patriótico hecho en favor de las insignificantes Carolinas hubiese sido mejor aplicado á la conservación de la mencionada parte Norie de Borneo, que hubiera casi duplicado nuestro imperio en estos mares y cuya importancia se manifiesta á la simple inspección de la carta.

todas las razas no europeas que formaban la masa popular antes de las dominaciones portuguesa y holandesa. 2.º Chinos, y 3.º Arabes y otros orientales originarios del continente asiático. Estos últimos han inmigrado ellos mismos ó proceden de antiguos inmigrantes. Se establecen generalmente en las costas, conservando sus propios caudillos y no se mezclan con las razas indígenas. Constituyen, como los europeos, una pequeña parte de la poblacion.

Como se vé, los europeos y sus derivados no van comprendidos en la precedente clasificacion, así como tampoco los armenios cristianos, cuyas costumbres son europeas.

En los almanaques oficiales holandeses y en las memorias coloniales sobre Estadística, se acostumbra á designar los datos sobre poblacion con las tres indicaciones siguientes: bastante exactos, aproximados, y deducidos por conjetura. Segun las últimas Memorias, solo pueden figurar en la primera categoría los datos relativos á los Europeos y Orientales extranjeros, y tambien á la poblacion indígena de Java y Madura, de Padang, de la residencia de Tapanuli, de los distritos de Lampong y Palembang, de los habitantes de Bangka y Bilitong, de los del Sud y Este de Borneo, de orígen malayo, y por último, de los de Minahassa y Menado. Las cifras referentes á Java y su inseparable Madura, son las que merecen más confianza, sobre todo para los llamados paises de gobierno que están bajo la inmediata administracion de los holandeses, pues dentro de Java hay establecidas algunas soberanías de príncipes indos, donde las investigaciones estadísticas son menos regulares.

## MANILA

RESOLUCIONES OFICIALES.

DIRECCION CIVIL. Ha sido nombrado maestro sustituto de San Joaquin (Leite), don Mariano Español.
—Se ha expedido título de maestra sustituta, à doña Silvestra de Castro.

-Ha sido nombrada maestra propietaria de Zamboanga, dona Potenciana Bernardo. -Se ha autorizado á doña Concepcion de Tuason para abrir una escuela privada de

instruccion primaria. -Ha sido nombrada maestra sustituta de Libiao (Antique), a doña Bernabea Español. HACIENDA.

Se ha aprobado la fianza prestada por la Sociedad de las mútuas de empleados, à favor de don Ceeilio García Margenat, para garantirle en el destino de administrador de la Laguna. GUERRA.

Se ha cursado al Ministerio de la Guerra la instancia del capitan del regimiento número 6, don Francisco Pavía Sanz, en solicitud de pasar al ejército de Cuba á continuar sus servicios.

#### GACETA

GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS. Real orden.

(Conclusion.)

CAPITULO V.

De los recursos y competencias.

Art. 24. Procederá el recurso de alzada ante la Autoridad superior contra toda resolucion de la inferior, salvo los casos en que la ley lo prohiba expresamente o declare que el asunto es de la resolucion, sin ulterior recurso, de la Autoridad inferior, o establezca cualquiera otro recurso inmediato directo.

Art. 25. Los recursos de alzada que en la via gubernativa conceden las Leyes y reglamentos de la Península á los interesados para ante los Ministros y Directores de cada ramo, se entenderán concedidos para ante los Di-

rectores generales de Ultramar. Las resoluciones que en tales recursos dicten los Directores generales de las provincias de Ultramar, darán lugar inmediatamente

al recurso contencioso administrativo, si procediese con arreglo à las leyes.

En los demás asuntos que, por referirse à la potestad discrecional de la Administracion, no procede el recurso contencioso-administrativo, los interesados podrán alzarse de la resolucion del Director ante el Gobernador general, y de la resolucion de éste ante el Gobierno Supremo.

Art. 26 Los recursos de alzada que en la vía gubernativa conceden las leyes y reglamentos de la Península á los interesados para ante los Gobernadores de provincia, se entenderán concedidos á los de Ultramar para ante los Directores generales de los mismos. Las resoluciones que en tales recursos dicten los espresados Directores, darán lugar inmediatomente al recurso contencioso-administrativo, si procediese con arreglo á las leyes.

En los demás asuntos que, por referirse á la potestad discrecional de la Administracion, no procede el recurso contencioso-administrativo, los interesados podrán alzarse de la resolucion del Director ante el Gobernador general, y de las resoluciones de éste ante el Gobierno Supremo.

Art. 27. El Gobernador general podrá modificar ó revocar sus providencias y las de sus antecesores, á no ser que hayan sido confirmadas por el Gobierno ó sean declaratorias ó reconocedoras de derechos, ò hayan servido de base à algunas sentencias judiciales ó contencioso-administrativas, ó hayan resuelto una cuestion de competencia.

Art. 28. Todo recurso de alzada se interpondrá dentro del plazo improrrogable de treinta dias, á contar desde el siguiente de su notificación, presentándose ante las Autoridades que hayan dictado el acuerdo contra el cual se reclama.

Art. 29. Los interesados podrán recurrir en queja ante las Autoridades superiores respectivas, si por la inferior no se diera curso à sus reclamaciones ó se sustanciasen con infraccion de disposiciones aplicables al caso. Art. 30. Procederá el recurso de nulidad contra las providencias firmes que se hubieren dictado fundándolas en documentos falsos.

El término para entablar este recurso prescribe à los cinco años de dictada la providencia, tanto para el particular como para la Administracion. Transcurrido dicho término, no procedera el recurso de nulidad, pero quedaran à salvo las acciones que puedan entablarse para perseguir ante la jurisdiccion ordinaria el delito de falsedad y exigir la indemnizacion de perjuicios à los que apareciesen responsables.

Art 31. Las contiendas de competencia entre las Autoridades administrativas se resolverán por la Autoridad superior común más inmediata á las Autoridades que contiendan. Si la competencia fuese entre el Director de Administracion civil y el de Haclenda, ó entre una Autoridad del órden civil y otra del órden militar, el Gobernador general, oyendo préviamente al consejo de Administracion, informará, remitiendo el expediente para su resolucion al Gobierno Supremo, observándose la misma tramitacion cuando la competencia tuviese lugar entre una Autoridad civil y otra judicial, ó entre ésta y otra militar.

#### CAPITULO VI.

De los plazos para el procedimiento.

Art. 32. Siempre que fuere posible, los Jefes señalarán términos para la ejecucion de los trabajos ó la práctica de las diligencias que exigiera la mayor ilustracion de los asuntos, sin que en ningun caso puedan excederse los marcados en los artículos 9, 13 y 25 de este Decreto.

Art. 33. El empleado que no ejecutare el

Art. 33. El empleado que no ejecutare el trabajo dentro del término prefijado, deberá esplicar los motivos del retraso, y quedarà sujeto á la correccion á que pueda haberse hecho acreedor.

Art. 34. En el despacho de los expedientes se guardará en cada negociado el órden riguruso de entrada, salvo que por el jefe de la dependencia se dé órden escrita, fundada en la urgencia del servicio, en contrario.

Art. 35. Transcurridos que sean treinta dias desde aquel en que se haya pedido informe á algun otro Cuerpo ó dependencia, sin haberlo evacuado, se dirigirá oficio recordatorio sin necesidad de nuevo decreto, bajo la responsabilidad del empleado encargado del asunto, haciéndolo así constar en el extracto.

Este plazo se reducirá al de 15 dias si solamente se trata de la revision de un documento ó expediente.

Si despues de segundo oficio recordatorio no se obtuviese la práctica de las diligencias ordenadas, se pasará el expediente al Jefe de Negociado para que proponga lo que estime conveniente. En los expedientes remitidos á informe de

Corporaciones que vaquen durante algunos meses del año, quedarán en suspenso estos términos mientras duren legalmente las vacaciones.

Art. 36. Los acuerdos de mera tramitacion

se ejecutarán en el preciso término de 3 dias.
Art. 36. Cuando por razones de interés público conviniese dejar en suspenso el curso de algun expediente, se hará en virtud de acuerdo de la Autoridad à quien correspondiese su resolucion definitiva.

Art. 38. Todos los meses presentarán los Jefes de Negociado á su respectivo Jefe estados demostrativos de la situación en que se encuentren los expedientes, por el órden de entrada en el Negociado y con expresión de la fecha en que está hubiere tenido lugar. Cuando hubiere un retraso general en el

despacho de los expedientes, el Jefe señalarà el plazo dentro del cual debe desaparecer.

Art. 39. Todos los años, en el mes de febrero, se publicarán en los periódicos oficiales estados de los expedientes que existan en las diversas dependencias administrativas, con expresion de la fecha de su entrada y de la situación en que se encuentran hasta 31 de diciembre.

Art. 40. Los expedientes fenecidos se remitirán al archivo al fin de cada mes ó cuando determine el Jefe de la Dependencia. Al efecto, se formarán relaciones duplicadas, uno de cuyos ejemplares, con el recibo del Archivero, se custodiará en cada Negociado.

Art. 21. Se tendrá por abandonada toda reclamacion cuyo curso se detenga durante un año por culpa del reclamante, remitiéndose el expediente al archivo.

Art. 42. Se considerarán hábites todos los dias para el cómputo de los plazos y para el efecto de interponer los recursos. Los Jefes de las dependencias dictarán las òrdenes oportunas para que en cualquier dia se reciban en ellas las reclamaciones y recursos. Los términos empezarán á correr desde el dia siguiente al en que se hubiere hecho la notificacion y se contará en ellos el dia del vencimiento.

#### CADIMITI O TIT

CAPITULO VII.

De la infraccion de las reglas del procedimiento

Ar. 43. Las infracciones de las reglas del procedimiento administrativo se castigarán imponiendo á los funcionarios que las cometan la correspondiente correccion disciplinaria, pudiendo dar lugar, por su gravedad ó reincidencia, á la separacion del servicio, con expresion de la causa que la ha motivado.

Art. 44. En igual responsabilidad incurrirá, sin perjuicio de la que proceda con arreglo al código penal:

1.º El funcionario que por negligencia ó ignorancia proponga ó acuerde una resolucion manifiestamente injusta.

2.° El funcionario que proponga ó acuerde un trámite que, innecesario manifiestamente,

se encamine à demorar la resolucion, eludiendo

las prescripciones reglamentarias.

3.º El funcionario que no guarde la más completa reserva en la instruccion y resolucion de los expedientes, revelando á los interesados aquello que estos no tengan derecho á conocer.

4.º El funcionario que recibiese obsequio 6 aceptase ofrecimiento, por insignificante que sea, de los interesados en los expedientes.

5.º El funcionario que, habiendo recibido cartas de recomendacion para el despacho de

cartas de recomendacion para el despacho de un expediente en un determinado sentido, las contestara prometiendo acceder á ellas ó manifestar que lo había tenido en cuenta en la tramitacion del asunto. 6.º El funcionaaio que no pusiese en co-

6.º El funcionaaio que no pusiese en conocimiento de su Jefe cualquiera proposicion que se le hiciera, como recompensa por la ejecución de un trabajo que tenga á su cargo.

ejecucion de un trabajo que tenga á su cargo. Art. 45. Cuando en virtud de lo expuesto en el artículo anterior, ó de lo que pudiera resultar del examen de un expediente, hubiese indicios para presumir racionalmente que se ha cometido un hecho punible por un funcionario ó el interesado en un negocio, se pondrá en conocimiento de la Autoridad judicial por el jefe de la dependencia.

por el jefe de la dependencia.

Art. 46. El Jefe de cada dependencia tendrá á disposicion del público un libro, en el que todos podrán exponer, firmándolas, las quejas que tengan contra los funcionarios, por las faltas que estos cometiesen en el cumplimiento de sus deberes. Este libro será guardado por los indicados jefes.

#### CAPITULO VIII.

Disposiciones finales.

Art. 47. Desde 1.º de enero próximo regirá el presente decreto, y á lo establecido en el mismo se atendrán las oficinas de esta Secretaría y todas las de las provincias de Cuba, Puerto-Rico y Filipinas.

El Gobierno dictará las disposiciones oportunas para acomodar las plantillas á las prescripciones de este decreto, dentro de los créditos concedidos por las leyes económicas vicentes.

Art. 48. Quedan derogadas todas las disposiciones anteriores, sobre procedimiento administrativo, dictadas por decreto.—Dado en San Sebastian, veintitres de setiembre de mil ochocientos ochenta y ocho.—María Cristina—El Ministro de Ultramar.—Trinitario Ruiz y Capdepon.—De Real órden lo cumunico á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E muchos años. Madrid 25 de setiembre de 1888.—Ruiz y Capdepon.—Sr. Gobernador general de las Islas Ellinfos

Manila, 10 de Noviembre de 1888.—Cúmplase y expídanse al efecto las órdenes

WEYLER.

#### GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Administracion Civil. Manila, 11 de Noviembre de 1888. Hallándose ausente de estas Islas el Director general de Administracion Civil; teniendo en cuenta que los Inspectores generales de Montes y Obras públicas, dependientes de aquel, pero sin formar parte integrante del Centro directivo, tienen la categoría de Jefes superiores de Administracion; considerando tambien que en las actuales circunstancias, en que es urgente dar gran impulso á las obras públicas, ventas y composicion de terrenos y al fomento de la Agricultura, no sólo no es conveniente distraerles de sus importantes trabajos, sino que es preciso facilitarles cuanto sea posible su solucion inmediata, satisfaciéndose así la recomendacion que se me hizo por Real orden de 25 de Julio último, y finalmente, conviniendo que aquel Centro directivo pueda dedicarse con mayor fruto á los demás ramos,

vengo en disponer se practique lo siguiente:
1.º El Subdirector propietario desempeñará
las funciones de Director en todos los asuntos cometidos al mismo, con excepcion de los
de Obras públicas y Montes, reemplazándole
en la Subdireccion, el jefe á quien corresponda por sustitucion reglamentaria.

2.º Los Inspectores generales de Montes y de Obras públicas someterán directa y personalmente á resolucion de este Gobierno general todos los asuntos y expedientes en que lo verificaban á la del Direcior, de Administracion, firmando despues, de mi órden, los acuerdos que eran de la competencia de este y presentándome á la firma los demás que lo eran de este Gobierno general, pasando á aquel centro los expedientes que deban archivarse en él ó en que haya de emitirse por el mismo informe, como tambien las comunicaciones que deban remitirse al Ministerio de Ultramar para su curso, y los índices semanales de las

resoluciones que se hayan dictado.
3.º La Presidencia de la Junta de Jefes y la de la Comision de Agricultura, serán desempeñadas por los Inspectores de Montes ú Obras públicas, si asistiesen á ellas.

4.º Se darà cuenta al Ministerio de Ultramar, consultándole lo que deba practicarse en casos análogos.

Weyler.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.

En cumplimiento de lo que se dispone por el Excmo. Sr. Gobernador general en el decreto precedente, con esta fecha me he encargado del despacho de este Centro directivo, en la forma y bajo las condiciones en aquel prevenidos.

prevenidos.

Lo que le comunico á V.... para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde á V.... muchos años. Manila, 11 de noviembre de 1888.—Julio Domingo Bazán.

El Exemo. Sr. Marqués de Tenerife estuvo ayer mañana á visitar al señor Gobernador civil, el cual, segun dijimos ayer, se encuentra enfermo, si bien ha experimentado ligera mejoría.

Mal informados, expresamos ayer que las fiestas de Bacolor, en la Pampanga, se habían transferido.

No es exacto, segun telegrama recibido de aquella provincia; la fiesta se celebrará en los dias 18, 19 y 20 del presente, pues no hay causa ninguna que lo impida.

La compañía de zarzuela marchará á Bacolor, con objeto de dar tres funciones idénticas á las de Cavite

Llama la atencion de los inteligentes el hermoso vapor inglés Glenorchy, de la compañía Glen, surto hoy en nuestro puerto y preparado á marchar en breve para Europa. Personas que han visitado dicho buque, nos hacen grandes elogios del lujo y comodidades de las cámaras y de todos sus departamentos en general.

Porque ayer se quemaron unos papeles inútiles en la plazoleta de la Aduana y el viento se llevó algunos fragmentos, se alarma ayer nuestro colega El Comercio y hace unos comentarios de puntos suspensivos que no hay más que pedir.

Pues no, querido colega: en aquellos pa-

peles inútiles no había ninguno importante Se dijo á un portero que los echara á la basura y creyó más convenientete quemarlos, impidiendo así al propio tiempo

que pudieran venderse al peso.
Por lo demás, sabe El Comercio que cuando se queman papeles importantes, como billetes del Tesoro, etc., se ejecuta la operacion en uno de los patios del edificio antigua Aduana, y bajo una jaula de hierro.

El señor Gobernador de Cavíte ha multado á la comision de los pasados festejos en cien pesos, por haber suprimido algunos de los consignados en los programas.

Bien puesta está la multa; pero hay que confesar que los forasteros no echaron de ménos nada en la fiesta.

Están colocándose las vallas y arreglando el piso del hipódromo de Santamesa. Dentro de poco podrán ir á ensayar los ginetes que preparen sus caballos para las próximas carreras.

Víctima de un accidente desgraciado, falleció ayer en una casa de la calle de San Jacinto, el jóven don Jorge Valdezco, dueño del conocido Bazar establecido en la calle Real.

El cadáver fué conducido al Hospital de San Juan de Dios, y de allí al cementerio.

El Sábado próximo marcha para su destino, nuestro buen amigo don Cruz Gonzalez, nombrado para desempeñar interinamente el gobierno político militar de la Union.

Por fallecimiento del cura misionero de Bosoboso, don Valentin Sevilla, ha sido nombrado para este puesto el P. coadjutor de Antipolo, don Leocadio Dimanlig.

#### LEGASPI

Ni con cuchillo, ni con pluma de pollo, ni con el aldabon de la Puerta Otomana, aquel puerto no lo hace contracosta *El Comercio* de la calle de San Vicente, ni el comercio entero del mundo.

¡Poco se reía el otro dia un marino guason de la geografía que gasta el colega!

Hoy termina el último plazo concedido por el Corregimiento para el derribo de las casas de materiales ligeros enclavados en la zona de piedra de los arrabales de Binondo, Santa Cruz y Quiapo.

El expresado plazo fué concedido en el concepto de improrrogable.

Mañana, á las diez, se venderán en subasta pública, en el registro de la Aduana de esta Capital, cinco escribanías de plata, metal y concha, con sus estuches.

Los señores Montañés, Aguado y compañía nos han remitido unas muestras del Ron de Saint Georges, de la isla Granada, de cuyo licor son los primeros importadores en estas islas.

Es una bebida muy agradable.

#### ¿QUIEN SERA?

Relata Montecristo, el revistero de salones de El Imparcial. lo siguiente:

«Una historia hemos oído contar, relacionada con viajeros y con bodas. Se trata
de un jóven y distinguido militar que, algo
entrado el verano y después de disfrutar
una corta licencia, volvía al sitio de su
destino, por cierto muy concurrido en aquella fecha. Iba él asomado á la ventanilla
del vagón, pensando tal vez en la bella y
aristocrática señorita con quien sostenía relaciones, que muy pronto debían dar por

resultado una peticion oficial. «Quiso el destino que en otro tren una senorita, que con su hermana es gala de nuestros salones aristocráticos, crúzase en direccion inversa, y al cambiar con el jóven militar el afectuoso saludo de dos antiguos conocidos que se encuentran lejos de su habitual residencia, dejase grabada su imágen en el corazon del enamorado galan. Llegó este á su destino, y sus compañeros de guarnicion notaron en él desusadas melancolías, hasta que un dia, mirando distraidamente descender de los coches los viajeros que diariamente llegaban á aumentar aquella numerosa é ilustre colonia veraniega, animóse su rostro como por encanto: era que acababa de ver á la viajera que le había impresionado tan profunda y rapidamente.

«Desde entonces en paseos, en teatros, en giras campestres y en bailes, que de todo había en aquel delicioso sitio, los dos jóvenes se encontraban y la pasion naciente iba desterrando la antigua.

«Hoy, á la pregunta obligado, ¿qué hay de bodas? nos contestan varias personas llegadas de la escena de estos amores: la del distinguido militar (aquí un nombre muy conocido) con la señorita de (aquí un apellido muy sonado en los salones, sobre todo en el de una egregia dama, ya difunta).»

Por error consignamos ayer que la empresa de los tranvias había encargado las ruedas necesarias para los coches de la línea de Tondo, siendo así que llegaron á esta Capital en el vapor-correo Reina Mer-

Segun nuestras noticias, se están montando rápidamente los coches y se espera que tanto estos como la vía estén listos dentro de quince ó veinte dias, es decir, antes de la fiesta de la Concepcion (8 diciembre).

Para esta fiesta, que es la más importante que celebra el vecino pueblo de Malabon, prepara la empresa un servicio extraordinario, saliendo los trenes cada hora y poniendo en la linea de Tondo el mayor número posible de coches de traccion de sangre, á fin de que los viajeros que vayan á la fiesta ó vuelvan de ella, no se vean precisados á valerse de carruajes, calesas ó carromatas.

Ayer no se reunió por fin la Junta Consultiva de Obras públicas.

Si las mejoras que se piden para una poblacion, ofrecen en su planteamiento los resultados que la actual de los canalones ¡Dios nos libre de ¡volver á abrir la boca pidiendo la menor reference.

pidiendo la menor reforma!

Estan las calles de Manila convertidas en un inmenso taller, sin que nadie diga una palabra á los obreros que, en medio del arroyo y estorbando el paso á todo bicho viviente, andan con la hojalatería y los hornillos de un lado para otro, exponiéndose á ser atropellados por los carruajes y atropellando á los peatones.

Estos, por su parte, si se libran de tales golpes, no por eso dejan de seguir corriendo peligro por la acera, pues en esta quedan amontonados los restos de cascajo sacado de los paredes, cuando en ellas se abren los huecos para colocar los tubos de las canales: ya se sabe, monton que se forma en la acera, allí se queda hasta que el agua, el viento y los tropezones de los transeuntes lo hacen desaparecer.

Por último, los andamios de caña se colocan sin orden ni concierto; unos bamboleándose, otros interrumpiendo el paso, casi todos ofreciendo cómoda escala por las noches á los rateros para desbalijar una casa, porque como se tiene el tino de hacer los amarres por los huecos, no hay concha que pueda cerrarse mientras se está llevando á cabo esta obra, y eso donde se hacen, pues en muchas partes, y no obstante los recordatorios del municipio, parece que no piensan en cumplir con lo dispuesto; por lo que esta situacion de tropezones, estorbos, cañaverales y apuros, creemos que vá á ser tan larga y duradera como el mal estado de la poblacion, que dejará memoria en los tiempos venideros.

Aquel nuestro antiguo suscritor de la calle Nueva de la Ermíta, que tanto abogó por la instalacion del jalumbrado público en aquella calle, debe estar completamente satisfecho. Segun parte del teniente de la subdivision al comandante de la Veterana, anteanoche había apagados siete faroles.

En cambio en la Real de Malate eran ocho los que se quedaron á oscuras. ¡Qué falta hacen unos cuantos pliegos de papel de pagos al Estado (a) azú!!

Por creerla de interés para muchos de nuestros lectores, publicamos á continuacion una Reál órden del Ministerio de la Guerra, fecha 17 de setiembre último, en la cual se sostiene el principio de que no son de abono los servicios que se presten al Estado antes de cumplir diez y seis años de edad.

«Excmo. Sr.—En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en su escrito núm. 2,371, de 21 de febrero próximo pasado, promovida por el comandante de Artillería de ese ejército, don Guíllermo Cabestani y Gonzalez Nandín, en súplica de que se le abonen, para los efectos de retiro y jubilacion, el tiempo que permaneció en el colegio de su arma, desde los catorce á los diez y seis años de edad, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de conformidad con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, en acordada de 28 de agosto último, ha tenido á bien disponer que al citado jefe se le cuenten sus servicios desde el día en que cumplió los diez y seis años de edad, abonándosele tan sólo, para los efectos de retiro, dos años por razon de estudios, sin que dicho abono pueda dar por resultados el de tiempo anterior á la fecha en que el interesado cumplió los catorce años de edad.»

Habiendo renunciado el curato-mision de Gasan, en Mindoro, el que lo servía en propiedad, ha sido nombrado para este cargo el presbítero don Leon Recalde, que desempeñaba la coadjutoría de Marinduque.

Parece que en esta semana se efectuará el traslado de las oficinas de la Administracion de Loterías á la calle Anloague.

Ayer se quedaron en Manila las cartas que debían haber salido en el vapor Salvadora, por creerse que no alcancen la Mala francesa.

dala francesa. Saldrán probablemente por el *Paraná.* 

#### NI POR ESAS

¿Cree El Comercio que por apelar á Poncio Pilotos vamos á ser atendidos?

Porque por lo que vemos, tampoco resulta.

Y el caso es que ya no sabemos á donde acudir, porque aquí no hay Nunciatura, que es el último recurso de los madrileños.

Ayer mañana visitó el Excmo. Sr. Gobernador general el beaterio de Santa Rosa, saliendo muy complacido del órden y limpieza que reina en aquel establecimiento de enseñanza.

S. E. conversó familiarmente con algunas educandas, haciendoles preguntas relativas á sus estudios.

En Shanghay se esperaba, á la fecha de las últimas noticias, la llegada de S. A. R. el gran duque Alejandro de Rusia, que forma parte de la oficialidad del acorazado

¿Vendrá S. A. R. por estas tierras?

Ayer se reconoció en el varadero de Cañacao el casco del vapor Mindanao, el cual segun saben nuestros lectores, sufrió una varada en el puerto de San Vicente.

Del reconocimiento resulta que el casco no ha sufrido absolutamente nada, pues no presenta en toda su extension la más ligera abolladura.

Queda demostrado que el Mindanao es uno de nuestros primeros buques, pues la varada ha sido de prueba.

Se ha aprobado la fianza otorgada por los cónyuges don Marcelo San Juan y doña Juana Gonzalez, para garantir el servicio del juego de gallos de la provincia de Calamianes.

Tuvimos ocasion de ver llegar ayer uno de los vapores de Cavite, y nos extrañó verlo lleno de pasageros, como si fuera uno de los dias de las fiestas pasadas.

Pero nuestra extrañeza desapareció cuando supimos que aún está en Cavite la mayor parte de los forasteros que acudieron á los pasados festejos

¡Cuándo nosotros aseguramos que este año ha habido doble concurrencia que en los pasados!

La Tesorería general avisa en la Gaceta de hoy, que en los dias 19, 20 y 21 del presente mes, estará abierto el pago de las clases pasivas, residentes en la Península, que perciben sus haberes por dicha oficina, debiendo advertir que despues de la expresada fecha 21 no se hará pago ninguno á dichas clases, sin perjuicio de consignar los que dejen de percibirse, en la nómina que se formará al efecto en el mes próximo.

#### ¿CONQUE EN LA VANGUARDIA?

El 31 de marzo próximo celebra la iglesia la fiesta de San Benjamin y nos apresuramos á felicitar de antemano al chiquitin de la familia.

¡Ah! se nos olvidaba; el año próximo terminará en mártes.

Parece que toma cuerpo la idea de que se dé un baile en el Casino Español, la noche del dia 30, con motivo de la fiesta cívica de San Andrés

Antiguamente hacía estas cosas el Corregimiento; ahora, con los gastos que le ocasiona el arreglo de las calles, no está para para estos extraordinarios.

#### AL CESAR

Ya que El Comercio y Desengaños hablan ayer de la Asociacion de Escritores y Artistas con motivo de la carta del corresponsal del primero, concedan al festivo colega Manililla, por esta vez, el derecho de prioridad, puesto que el sábado último y coincidiendo con la correspondencia del señor Martinez Soto, proponía que uniéndose á la Sociedad de Santa Cecilia, dando además cabida á los elementos afines, se formase en Manila una Asociacion de Escritores y Artistas que, en su dia, pudiese entrar entrar en relaciones con la de la Península, como nos han dado el ejemplo en otras partes.

Se ha dispuesto la creacion de expendedurías oficiales de efectos timbrados, en la calle de la Asuncion núm. 15 (Binondo) y en la calzada del General Solano (San Miguel), nombrándose para el desempeño de la primera, á don Domingo de Leon y para la de la segunda, á don Cándido Lim.

Por la superioridad se ha negado la autorizacion solicitada por el Gobernador P. M. de Abra, para gastar pfs. 1173'75 en el alumbrado público de la cabecera de aquella provincia.

Se ha desestimado la cesion hecha por los herederos de don Domingo Masancay en favor de doña Petra Beaumont, de un terreno en el pueblo de Antipolo (Morong), disponiéndose al propio tiempo la venta de dicho terreno en pública subasta por el tipo de \$119,42.

Tambien ha sido denegada la pretension de don José Osorio en solicitud de la creacion de una expendeduría oficial de efectos timbrados en la calle de Anloague (Binondo).

## ESPECTACULOS

La compañía de zarzuela que dirige el señor Navarro de Peralta, pondrá en escena esta noche, en el teatro Filipino, las bonitas zarzuelas Luz y sombra y ¡Cómo está la sociodad!

En el Príncipe, si el tiempo no lo impide, ejecutará la compañía tagala la segunda parte del célebre drama en tres actos El príncipe Plorinio y ila princesa Zapira (¡horror!), con intermed os de baile.

Siguen los ensayos de la zarzuela Cádiz por la compañía española, y se cantará, probablemente, la semana próxima.

Se ha autorizado al jefe interino de la Inspeccion de Minas, para continuar los estudios geológicos en esta provincia y sus limítrofes, así como para disponer del personal temporero necesario para aquellos

El Consejo legislativo de Hong-kong ha acordado en sesion del dia 24 de octubre, crear una banda de música compuesta de doce músicos y un maestro director, debiendo ser todos hijos de Manila.

biendo ser todos hijos de Manila.

La banda se dominará Townband y para su sostenimiento se presuponen dos mil pesos anuales.

Si el Conservatorio, porque tanto ha abogado la Prensa de Manila, fuera un hecho, ¡cuántas contratas no se presentarían para los músicos filipinos!

#### INHUMACIONES

Las verificadas desde las ocho de la mañana del dia 12 del corriente, á igual hora del 13, y de esta á la misma del 14, en los cementerios del radio municipal, son las siguientes:

13 DE NOVIEMBRE.

Segun su raza, fueron: españoles, 1; mesetizos españoles, 00; indios, 19; mestizos de sangleyes, 00 y chinos, 00; total, 20.

Segun su raza: españoles, 00; mestizos españoles, 1; indios 12; meztizos de sangleyes, 1, y chinos, 1; total, 15.

#### SUCESOS VÁRIOS

SERVICIOS DE LA VETERANA

Anteayer fué detenido el indio Nolasco Fuentes que llevaba una garrocha de hierro en la mano, la cual, segun averiguaciones practicadas, ha resultado ser robada por el citado indivíduo del convento de San Sebastian; indivíduo y garrocha fueron remitidos al juzgado de primera instancia del distrito de Binondo.

Tambien anteayer fué detenido Juan Carrandia, por sospechas de ser cómplice de un indivíduo desconocido que llevo á su casa á Edilverto Bautista con engaño y le hurtó pesos treinta: el indivíduo fué remitido al juzgado de primera instancia del distrito de Quiapo.

Durante las últimas veinticuatro horas se han llevado á cabo las siguientes aprehensiones.

Por la primera subdivision:
Hermenegildo Reyes, por carecer de documentos el vehículo que guiaba.

Por la segunda:
José de los Santos, por mandado capturar
por el Gobieno civil, como tributante ausente
del pueblo de Malolos (Bulacan).
Antonio Saureol, por llevar caballo flaco y
herido en el venículo que guiaba.

Felipe de los Santos, por estorbar en la vía pública con el vehículo que guiaba.

Nicolás Alvarez, por no llevar consigo los documentos del vehículo que guiaba.

Por la tercera:
Mariano Lorenzo, por no llevar los faroles encendidos en la carromata que guiaba.

Por la cuarta:
Tres cocheros, por no llevar los documentos de los vehículos que guiaban.
Bernardo Cerron, por llevar guarniciones en mal estado el vehículo que guiaba.
Aquilino Clemente, por escandalo en la vía pública.

Por la quinta:
Sotero Lopez, por carecer de documentos el vehículo que guiaba.
Doroteo Malapauz, por carecer de documentos

el vehículo que guiaba.
Florencio Villanueva, por guiar un vehículo siendo de menor edad,
Julio de Anesa, por embriaguez y escándalo en la vía pública.

dalo en la vía pública.

Marcelo Maxsaysay, por llevar caballo flaco
y herido en el vehículo que guiaba.

Por el puesto de San Fernando de Dilao: Aurelio Filopon, por carecer de documentos el cochero y la carromata que guiaba.

### NOTICIAS COMERCIALES

Lóndres, 13 de noviembre. Abacá: Vendedores á £. 36-10.

Abaca: Vendedores a £. 36-10.

Manila, 14.

Abaca.—14.600 picos llegaron en la semana anterior. Algo han mejorado los precios, y como los arribos han sido de poca importancia, cierra el mercado firme á pfs. 11.

Por llegar se han vendido varios cargamentos á pfs. 11 1/4 rs.

Outron—1 a pfs. 12-2 rs

Quilor.—1.ª á pfs. 12-2 rs.
Id. 2.ª á » 11-6 »
Azúcares.—Han declinado los precios, y cotizamos hoy.

Manila núm. 9 á pfs. 3-5 rs.

Id. » 7 á » 3

Superior Iloilo á » 2-6

Id. Cebú á » 2-6

Bisayas y Taal á » 1-7

CAFÉ DE BATANGAS.—Mercado firme, á 22

pesos.

SI Londres à 6 meses. . 3-7

LETRAS DE BANCO.

SI Lóndres á 3 meses. . 3-5 5 8.

» París vista. . . . 4-31

» Madrid id. . . . . . 13 p8 pmio.

» Provincias de España . 14 id. id.

» Hong-kong . . . . 10 id. descto.

FLETES.

Vapor para Inglaterra, azúcar, 37-6 chnes.
id. id. id. abacá, 100

Velero id. id. azúcar, 32-6 »
Id. id. id. abacá, 60 »

## UN PADRE Á SU HIJA

(Continuacion.)

Adquirida ya la primera educacion, se presenta la época apropósito y conveniente, para que el niño pueda entrar en un buen Colegio, pero interno, y sin el contacto constante de la calle, donde con maestros más superiores que los primeros, se perfeccione no solo la educacion aquella, sino que se ensanche y extienda en una esfera mucho mayor y más elevada, pues con los conocimientos adquiridos, y con el desenvolvimiento progresivo de las facultades intelectuales pueden y deben irse ampliando los estudios siempre en justa proporcion con aquel desenvolvimiento, para que la imaginacion no se canse, y la inteligencia no se fatigue, de modo que paulatina é insensiblemente el niño se encuentre en aptitud de empezar la carrera que haya de seguir, si es varon, y si es hembra, esté apta para ser entregada á sus padres con todos los conocimientos necesarios y propios de una señorita bien nacida, llamada á ocupar un lugar distinguido en la sociedad y á hacer despues la felicidad del hogar doméstico, siendo una buena esposa y una excelente madre.

Hemos llegado, hija mía, al período quizá más crítico de tu vida, que es, en el que

vas á dejar de ser niña para ser mujer; en este período de la vida es en el en que los padres, y sobre todo las madres, necesitan mayor vigilancia, inmenso cuidado y una discrecion sin límites para con sus hijas, en esta edad un descuido, una condescendencia indebida, ó una tolerancia mal entendida, pueden perder á una senorita para siempre, pues así como si á una rosa que al abrir sus perfumadas y deliciosas hojas la exponemos de repente á los rayos de un sol abrasador, ó al contacto de un aire mefítico, impuro y que no reuna las condiciones necesarias á la vida de las plantas, pierde momentáneamente su fragancia que embriaga, su lozanía que deleita y su hermosura que cautiva los sentidos, para no volver á adquirir jamás aquellas bellezas primitivas, del mismo modo una señorita que entra por los umbrales del mundo, sin las precauciones y sin los consejos y vigilancia debidos, puede verse con la mayor facilidad, instantáneamente y sin que pueda darse cuenta de ello, en el estado tan triste como eterno, de la pobre flor de que te he hablado hace un momento.

El mundo, la sociedad en que vivimos, X.\*\*\* mia, es un mar sin fondo, agitado, revuelto y borrascoso siempre; el huracan terrible y desolador de las pasiones, lo encrespa y lo hace desbordar, pero al mismo tiempo las suaves y deliciosas brisas de la virtud lo tranquilizan y presentan en la bonanza más agradable. Los goces, los placeres, las delicias y las bellezas de todo género que en él se encierran, nos arrebatan, nos seducen, nos privan de la razon, nublan por completo nuestros sen-tidos y como locos nos vamos á precipitar en aquel caos inmenso, para gozar de todos aquellos atractivos, sin conciencia de lo que hacemos, y sin meditar si aquellos goces y aquellos placeres nos serán provechosos, y si los necesitamos para algo; pero al pisar el borde de su profundo abismo, la Providencia, que no puede ni quiera consentir que sus criaturas se pierdan de ese modo, nos detiene, nos sujeta, y nos enseña que aquél es el camino de nuestra perdicion y de nuestra desgracia eterna, y al mismo tiempo nos aconseja que abandonemos esa vía ancha y fácil de seguir, cambiándola por la estrecha y espinosa de las priva-ciones, que es la del deber y la de la virtud, pues esta conduce á la felicidad eterna, y aquella á la perdicion, no solo del cuerpo, sino tambien del alma.

Como comprenderás, hija mia, por esta suscinta relacion, en la sociedad se encuentran, al mismo tiempo que todas las virtudes, todos los vicios y todas las malas pasiones, y lo preciso y lo indispensable es conocer y seguir las primeras, comprender donde están las segundas, y huir de ellas como se huye de un peligro cierto y evidente que nos amenaza; y esto lo conseguirás muy facilmente oyendo y siguiendo los consejos que tus padres jamás se cansarán de darte.

(Se continuarà.)

# VARIEDADES

# LA FE

ODA

Ven, tú que de Dios dudas; ven, ateo:
Contempla la suprema maravilla
Del Universo mundo, y la clemencia
Alaba de su autor: tu frente humilla,
Y adora su poder, triste pigmeo!
Pues en su sacra, inmensa omnipotencia,
Pudiera castigar el desvarío
De tu fatal demencia,
Y tierno y grande, te perdona pío.

¿Has visto tú, cuán rápida tu mano Cuando tu voluntad así lo quiere, Aníquila inflexible al vil gusano, Quien, impotente, se revuelve y muere? Pues es más poderosa

Pues es mas poderosa
La voluntad del Dios que, Soberano,
Te concedió al crearte, la asombrosa
Facultad de pensar; y á tu albedrío
Que le insultes te deja, ó le ames pío,
Sus leyes respetando,
O la doctrina que te dió ultrajando.

Ese Dios bondadoso
Que consiente tu loco desvarío;
Que te colma de bien, y que amaroso
A sí te llama; ¿en tu delirio impío
A comprender no llegas, insensato,

Que à ese corazon frío
Al padre de bondades tan ingrato
Es quien, yo te lo fío,
Con solo un soplo de su augusta boca
Puede hundir en el polvo
Cual se merece tu soberbia loca!

Cual se merece tu soberbia loca!
Oh! vuelve en tí. Contempla la belleza
De la naturaleza portentosa
Que al Creador alaba en su grandeza,
Y atónito ante tantas maravillas,
Dobla, mortal, sumiso las rodillas.
Mira del claro sol los resplondores,

Y tu loca arrogancia,
Tu suprema ignorancia,
De ese astro ante los mágicos fulgores
Se humillará vencida,
Adorando al Señor de los señores
Que alumbró las tinieblas de la vida,
Con ese faro de brillantes prismas
Que presta vida á las estrellas mismas.

Aun dudas?...
¿No es bastante que aún insulta
A Dios, tu miserable duda fría?
Pues mira más allá: en el occidente
Aquese mismo sol, que se sepulta
En el seno del mar, que blandamente
Tras cortinas de Zafiro se oculta.
¿Sabes su luz divina

Como se forma? ¿Alcanzas como esparcen
Sus rayos argentados
El brillante fulgor, con que ilumina
Su carrera triunfal, belleza dando,
Corriendo los espacios azulados,
Y ora oculta su faz entre las nubes,
Ora brillando en su potente carro
Que guian los angélicos querubes,
Su claridad inmundar el pobre barro
Que forma nuestro globo inmensurable,
Y al terminar su diurnal carrera
Palidecer, y en lánguido desmayo,
Entre púrpura hundir su luz postrera,
Y los mares guardar su último rayo?

Dí si tanto comprendes, que Dios eres!
Más no. Te ofusca tu soberbia insana,
Tu ciencia se limita á tus placeres
Que es pequeña sin Fé, la ciencia humana.

Y esa razon que se revela y grita, Que niega á Dios, y que se erige altares, Que sus leyes predica,

Trastornando sus lares,

Que á rebelon incita

No es nada contra el Rey de los imperios,

Contra el que Omnipotente

Conoce los secretos de todos los mortales,

Y aclara sus recónditos misterios,

Si sufre bondadoso

Que tus delirios por doquier pregones, Es porque piadoso Quiere arrancar de tu alma el ateismo, Y que de Fé, la antorcha refulgente Alumbre de tu vida el negro abismo.

Es que grande y clemente Quiere probarte, desgraciado humano, Que procedes de El; y cuanto emprende, Cuanto concibe tu ofuscada mente,

Cuanto tu labio expresa,
Fuera imposible y abortada empresa,
Sinó la consintiera el Dios Clemente.
¿Qué tu saber valdría
Triste y mísero humano,
Que abra de tu mano
Acabada y magnifica saldría,
Si el Dios que desconoces
No te prestase proteccion divina?

El desoyendo las infames voces

Que contra su doctrina

Levantas pretencioso y arrogante,

Te brinda su amor puro y soberano,

Pobre reptil, te deja ser gigante!

Y en tu soberbia, con orgullo insano

Desprecias ese amor, le niegas culto,

Huellas sus leyes con infames plantas,

Y en tu postrer insulto Hundes su altar, y un trono te levantas...

Desdichado mortal! De tus pasiones,
Al ímpetu sujeto;
Esclavo de ambiciones
Villanas y mezquinas,
Buscas en vano el mágico secreto
Que la dicha te ofrezca, y sobre ruinas
De la cristiana Fé, alzar pretendes
Un sólio para tí.

La mano tiendes
Al cetro que de inmenso poderío
Te revista, te erija, Soberano,
Y los mundos sugete á tu albedrío.

¡Nécio mortal! De ese poder que iluso Te crees posesor, ¿cuál es el fruto? Responde, dí; de tu saber profundo Que tal barrera puso Entre tu Dios y tú; de ese tributo Que solo rindes á la vil materia Tú, que te juzgas superior al bruto, ¿Cuál es el resultado portentoso? Sí esa doctrina llena de clemencia Es ilusion: si al astro esplendoroso

De la fé niegas luz:
Sí es la existencia
De Dios, problema oscuro y misterioso,
Tu sola suficiencia
Podrá dar la ventura al pecho ansioso!...

¿Porqué siendo esto así, tu alma agitas En incesante delirar contino, Si en tu vida el camino Puedes sembrar de flores inmarchitas?

Ya tus libres pasiones
Corren en libre curso; tus acciones
Nada dominan, ni contienen nada.
Si los locos placeres
Dan la dicha que niegan los deberes,

De ellos gozando, quedará extinguida

Tu sed ardiente,
Y de tu afan prolijo el anhelo creciente,
Ya no irá siempre el corazon rasgando,
Y en inefable bienestar y calma

Debes vivir dichoso,
Cumplidos tus deseos,

Satisfecha tu alma.

Dominando el destino caprichoso.

Mas ay! Tu audacia ciega
En vano destrozó leyes y altares...

Mas ay! Tu audacia ciega
En vano destrozó leyes y altares...
En vano negó á Dios,
De tu concíencia
Se eleva inmenso, sobre humano grito
Clamando Fé.,.
Tu corazon ansía
Un destino más bello

Que el que en tu desvarío le señalas,
De Dios encierra el sacrosanto sello
Y á Dios, tiende sus alas...
Tu ciencia; tus oscuras teorías
Lo encierran todo en límite mezquino,
Y tus argúcias, tus razones frias
Que analizar pretenden lo imposible,
El alma agovian que sin luz, sin tino,
Sostener quiere lucha tan horrible,

Y tu que esas ideas
Inauditas propalas
Crees en ellas? No. De tu conciencia
Allá en el fondo oscuro
Ves agitarte las horrendas teas
Del hastío, el orgullo, y la impotencia;
Y de las mil pasiones
Que en torno á tí, se agitan encontradas,
Oh! no delires, no. La fé es la ciencia,
Las dulces emociones,

La gloria, la virtud, la paz del alma, Sin Fé, nuestra existencia Es triste y miserable. No halla calma Y la razon luchando con violencia Contra el fatal error, nos dice «mira, Ves á San Agustin, toda su ciencia No calma su ansiedad: triste suspira.

Por su soñado bien
Que nunca avanza: corre desatentado
Trás todos los placeres; mas espinas
Hieren su sien
Donde veía flores,

Y roto ya su encanto
Va á sucumbir. El Dios de los amores
De Mónica escuchando el ruego santo,
Tiene piedad. De inspiracion divina
Los rayos refulgentes, á Agustino
Muestran de Fé, la antorcha esplendorosa,
Ya es grande su destino,
Ya ha comprendido su mision hermosa,

Salve divina Fé!
Tu luz fulgente
Marcó en el Oceano un derrotero,
Salve! tu diste á un pobre marinero
Ciencia y valor,
En su abatida frente
Colocaste del Genio la aureola,

Y por tí de otro mundo halló el camino,
Tras de tanto sufrir.
Tu á la morada
De la excelsa Isabel á Colon guías,
Y la augusta princesa enagenada
Del sabio al escuchar las teorías

Tierna le dice.—De tu ciencia nada
Alcanzo á comprender,
Pero en mi alma
Siento la Fé, la inspiracion del cielo,
Mi tesoro está exhausto, mas yo anhelo
Tu empresa proteger,

Mi frente augusta orna régia corona, Mi diadema toma Colon, y cruza el Oceano, Si allá en ignota zona

Tu mundo encuentras, de la cruz bendita El signo sacrosanto Alza Colon, é hincando la rodilla Pon sobre el árbol santo

Partió Colon, y por la vez primera
El mar de Atlante se miró surcado,
Y sus pujantes alas
Al sentirse cortadas

Por dosél, la bandera de Castilla,-

Al sentirse cortadas
Por las humildes naves españoles,
Claman venganza. En fuertes marejadas
Formidables se agitan, mas su empeño
Nada logra. Del nauta poderosa
La firme mano, en el timon posada
Gobierna el buque,

El líquido elemento
Queda vencido; y bonancible viento
Cúndúcese felizmente
Al gran Colon, á la region hermosa
De la América vírgen;
Isabela en tanto espera con afan creciente,
Mas no duda jamás. En Dios confía

Isabela en tanto espera con afan creciente,
Mas no duda jamás. En Dios confía,
Y espera ver la aurora venturosa
En que á la Cruz, y á la nacion hispana,
El triunfo anuncie de la empresa hermosa
Que protegió su diestra soberana,
Su virtud premió Dios,

Y el gran marino, volvió para ceñir A su alba frente, De ricas, y vastísimas regiones, La corona esplendente.

Salve divina Fé! Nunca mi alma
Sumergida en las nieblas de la duda
Llegue á mirar.
Tu luz esplendorosa me guie, y yo sacuda
De Lucifer el ominoso yugo

De Lucifer el ominoso yugo,
Sálvame del error; y á los que siervos
Del ángel de tinieblas
Niegan tu poderío; en tus piedades
Ilumina su alma. En los protervos
Es tu triunfo mayor,

De los impíos el orgullo abatiendo, En tu clemencia Dales la contricion, y en almo cielo Gozaran del Dios Santo la presencia.

Sí, Fé divina: tu mision sublime La salvacion te fía del humano. No le abandones, su carrera guía, Tiéndele ¡Oh Fé! tu protectora mano Y cuando llegue su postrero dia Y su alma suba al juicio soberano Tu pura voz, endulce su agonía.

TRINIDAD PASCUAL DE BLANCA.
Manila, 4 de noviembre de 1888.

#### MADRID A PI-

(De nuestro corresponsal.)

El retorno de los estudiantes.—La buena vida.—
Apuros de última hora.—Premio al mérito.—Clausura de teatros.—Comodidades en el estudio.—¡Cuidadito con los hombres!—Un abogado en escena.—
Música en el Prado.—Las economías y las corcheas.—El buey y ia locomotora.

»Volverán las oscuras golondrinas...» Quiere decir, aunque á la verdad no sea fácil adivinarlo, que han vuelto á Madrid los estudiantes provincianos con ánimo decidido de devorar los libros de las asignaturas...

de devorar los libros de las asignaturas...
Y crean Vds. que gran parte de ellos los devorarán muy pronto, esto es, llevándolos á una casa de empeños y comiéndose su producto.

Otros escolares ni siquiera los comprarán, lo cual prueba su prevision ¡para lo que habían de servirles!...

Algunos no se tomarán el trabajo de matricularse, queriendo tambien ahorrarse un gasto supérfluo, y mientras sus familias pensarán en los sacrificios que impone el estudio y en la gimnasia de entendimiento, memoria y voluntad á que obliga el complejo mecanismo de la enseñanza oficial, los interesados no frecuentarán otras aulas que los cafés, los teatros, las tabernas llamadas taurinas, los bailes de máscaras y otros círculos aún más profanos.

Al comenzar el curso, el espectro de los exámenes está aún en las sombras de una lejanía tranquilizadora...

Desde ahora á junio hay tiempo sobrado para estudiar y para divertirse, pero entre orgías y devaneos vuelan los dias con pasmosa celeridad y llega antes de la cuenta el momento de la justicia para los estudiantes desaplicados y tumbones, que pasan por la vergüenza de retornar á sus hogares sin ropa, sin dinero y con abundante cosecha

de calabazas.

Todo se deja para última hora y entonces todo el mundo tiene la culpa de que en un mes no puedan estudiarse materias que difícilmente llegan á conocerse con perfeccion, dedicándoles el tiempo reglamentario.

Cuando el término del curso esta próximo, entran los apuros... Las toses de la patrona, el maullido del gato, los cánticos de la criada, todo incomoda y de todo reniega el estudiante rezajado.

estudiante rezajado.

En aquella época de apremios y de ahogos, el petróleo alumbra pesimamente, la comida esta mal sazonada, el vino se avinagra... Nada, en fin, resulta en su punto y es que, irritado por la dificultad de aprender de golpe gran número de lecciones, vé el estudiante las cosas á través de cristales de los mas fatidicos colores...

Al lado de la pereza clásica de miles de alumnos, algo fortalece el animo la noticia de los que sobresalen por su amor á la ciencia.

Una señorita se ha presentado en Barcelona á recibir el premio obtenido en asignaturas de la segunda enseñanza, y un soldado del ejército de guarnicion en aquel punto, ha obtenido el premio extraordinario al licenciarse en la Facultad de Filosofía y Letras.

He ahí un soldado que, cuando ménos, no debe conocer el miedo... á los exámenes.

El gobierno ha cerrado varios teatros, porque las empresas no han instalado la luz eléctrica en el plazo señalado al efecto y que ha expirado en 1.º del actual.

Como aquí los mandatos de la autoridad no siempre se cumplen y cuando ménos suelen llover prórrogas sobre prórrogas, las empresas teatrales habían adoptado una resistencia pasiva que esta vez no les ha servido ó que, mejor dicho, les ha perjudicado grandemente,

Solo hay cuatro coliseos abiertos: los de la Comedia, Lara, Principe Alfonso y Martin, únicos que hasta ahora han cumplido los preceptos gubernativos. Al llegar el comienzo del mes octubre y

ver la policia que en Apolo, Eslava y demás

seguía el gás en todo sn explendor, dijo al encargado: —Apaga y vámonos.

Ayer se encontraron en la calle dos estudiantes y mantuvieron el siguiente diálogo:

-¿Qué hay, Pepe?
-Nada de particularr.
-¿Estudias derecho?
-No; sentado, que es mucho mas cómodo.

Esta vez el autor de Los Valientes se ha equivocado.

El sainete abunda en chistes; los tipos del pueblo bajo de Madrid están bien dibujados; pero la obra termina de un modo tan inesperado como frio y á esto se debió el desencanto del público.

¡Cuidadito con los hombres! dice Javier de Burgos.
—¡Cuidadito con los sainetes!—dice á don Javier la crítica.

Esta noche debutará en el mismo teatro, como actor dramático, un jóven abogado, don Francisco García Ortega, que aparecerá en la escena desempeñando un papel de importancia en la aplaudida comedia de Breton de los Herreros, Marcela ó ¿cuál de las tres?

¡Los abogados metidos en el teatro! No es de extrañar. Despues de todo, en los coliseos hay su foro y su forillo.

Tal aluvion de letrados hay en nuestro país, que lo raro no es que se dediquen á la declamacion en las hablas en vez de hacerlo en el tribunal, sino que además del teatro tendrán que buscar recursos en otras profesiones mecánicas.

Como no están los pleitos en proporcion del número de abogados, ván á ser jurisperitos hasta los aguadores.

Ya tenemos música en el Prado. Pero no costeada por el ayuntamiento, sino por el empresario de las sillas.

sino por el empresario de las sillas.

Hasta ahora este ha logrado indemnizarse del precio desembolsado para pagar la banda, exigiendo por la ocupación de cada silla quince céntimos de peseta.

A propósito de músicas: tambien han llegado á las militares los efectos de las economías. Han sido suprimidas las bandas de arti-

llería y la de ingenieros: esto es, lo mejorcito que teniamos. ¡Que no haya guerra!—Eso es lo que deben desear los artilleros y los ingenieros,

porque calculo que ha de ser muy desagradable pelear á palo seco. Una buena marcha, un paso doble marcial, pueden enardecer el espíritu del soldado

y excitarle áfla realizacion de empresas heroicas.

La música puede servir para disipar el miedo, ocultando con su estruendo armónico el silvido de las balas y los ayes de

los moribundos.

Batirse sin sentir á las espaldas el eco guerrero del metal, debe ser una cosa así

como bailar sin música.

Cuando la victoria sonría á los combatientes y cuando haya que celebrar un triunfo de las armas, los soldados permanecerán en silencio.

¡Cómo si se tratara de un ejército de cartujos!

Refieren las periódicos que no hace mucho se ha dado en Cataluña el caso de que un buey sailese huido delante de un tren, siguiendo su carrera durante largo espacio de tiempo, pasando túneles, cruzando puentes, salvando viaductos, sin que le atrapase la locomotora.

-Está hecho el elogio de la ligereza de ese buey-decía un sujeto, comentando la noticia.

—Y la censural de la pesadez de aquel ferro carril—añado yo. ¡Vaya una carreta! CLAUDIO.



D. O. M.

DOÑA ROSA SANCHEZ
Y RODRIGUEZ DE TIZCAR,

(ha fallecido el dia 28 de octubre, á las once de la noche, á los 31 años de edad, en San José de Buenavista, cabecera de la provincia de Antique.)

Su desconsolado esposo, hi os, padres, hermanos, hermanos políticos y demás parientes y amigos, ruegan á V. encomiende su alma al Todopoderoso y la tengan presente en sus oraciones.

S. José de Buenavista (Antique) 4 nov. 1888.

# TEATRO FILIPINO

COMPAÑÍA DE ZARZUELA ESPAÑOLA

BAJO LA DIRECCION DE

Don José M. Navarro de Peralta.

Gran funcion para hoy, jueves, 15 de noviembre de 1888. 6.º DE ABONO. Segunda representacion de la magnífica zarzuela en dos actos. y en verso, de los señores don Narciso Serra y del maestro Caballero, cuyo titulo es

# 

SGCB20

#### BUQUES

## Vapores de la Compañía Trasatlántica

(antes A. Lopez y Comp.) REPRESENTADA POR LA

Compañía general de tabacos de Filipinas.

El vapor-correo SAN IGNACIO DE LOYOLA.

Capitan D. José Riquer.

Saldrá el 8 de diciembre à las nueve de la mañana para Barcelona, haciendo escalas en Valencia, Cartagena, Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool: admite pasaje y carga.

Este y los demás vapores de la Compañía, reciben tambien carga para Genova y Nápoles, con trasbordo en Barcelona; y para Londres, Amberes y Hamburgo, con trasbordo en Liverpool.

El registro se cerrará el dia 5.

Se efectuan seguros sobre embarques en estos Vapores.

Los equipajes se recojerán en el contra-registro de la Aduana nueva, prévia presentacion del billete de pasaje, desde las 8 de la mañana hasta las tres de la tarde del viérnes 7 del presente mes.

Desde dos horas antes de la salida, estara en el pantalan de los vapores de Cavite uno para conducir el pasaje à bordo; estando prohibido el embarque el dia anterior.

MODELO DE PROPOSICION.

total importe.

del pliego. Manila de

(Isabela de Luzón).

Don N. . . . . vecino de

Y para que sea válida esta pro-

de 1888.

posicion acompaña el correspon-

Se necesitan

la de «San Antonio» en Hagan

Se dará la preferencia á un matrimonio,. Para más pormeno-

PLAZA DE GOITI 11.

CUADERNO DE LA OBRA TITULADA

GALERIA

cinas el lúnes 19 del actual.

G. H. Townsend, Agente.

**ALQUILERES** 

SE ALQUILA la cómoda y ventilada casa de la

calle de Barbosa, núm. 9, esquina

Para su ajuste acúdase á ALMACEN LUZON.

SE ALQUILA

la casa calle de la Fundicion nú-

mero 1: en San Miguel, Malaca-

SE ALQUILA

Informarán de su precio y con-diciones los Sres. Muñoz Herma-

nos y Sobrinos, plaza de San

**ENTRESUELO** 

Se alquila

la casa de tabla con techo de

parse, se alquila la bonita casa de la calzada de Alix núm. 35,

De su precio y condiciones, in-

Próxima á desocu-

Darán razon en la misma.

darán razon en la misma.

(Sampaloc.)

las llaves.

Se alquila, calle de Anda n.º 21.

Plaza Cervantes, 6.

á la de Crespo.

ñang 3, darán razon.

actual.

#### Linea de vapores 'Glen'

El vapor Glenorchy, saldrá para Lóndres con escala en Gibraltar, el dia 19 del actual y hácia à fines del actual saldrá el vapor GLENCOE para los mismos puntos: ambos vapores reunen excelentes condiciones para pasajeros.

Para carga y pasaje, acúdase à Smith Bell y C.\*, Agentes,

VAPOR-CORREO MINDANAO.

Habiendo salido de la casa del que suscribe, el jóven Faustino Nerona y Lopez, de 11 años de edad y natural de Namacpacan, de la provincia de la Union, para cuya enseñanza y educación, ha sido éste entregado por sus padres al mismo que suscribe, se ruega al que sepa su paradero, se sirva detenerle y enviarle à la casa núm. 19, calle de S. Luis, Ermita donde se dará una gratificación ó las gracias.

Saldrá para Subic, Sual, San Fernando, Caoayan, Currimao y Aparri, el sábado 17 del actual a los ocho de la mañana, regresando por las mismas escalas.
Aldecoa y C.ª

VAPOR-CORREO ÆOLUS. Saldrá en viaje impar para las nueve de la mañana, se su-los puertos de Romblon, Capiz, bastará ante la Junta económica Iloilo, Dapitan y Dumaguete, el sábado 17 del actual á las ocho de la mañana, regresando por Cebú, Iloilo, Capiz y Romblon.

Aldecoa y C.\*

Bastata ante la Junta economica de este regimiento, que se constituirá en mi despacho sito en el cuartel de San Diego, la contrata de construccion de zapatos, para uso de los indivíduos de esta

VAPOR-CORREO RÓMULUS. Saldra en viaje impar para Batangas, Calapan, Boac, Laguimanoc, Pasacao, San Pascual, Palanoc, Donsol, Sorsogón, Legaspi, Virac y Tabaco, el sabado 17 del actual á las ocho de la mañana, regressando nor las oscolas do control de condiciones que existe de manifiesto en la oficina del Detall del primer Batallon enclavada en el citado cuartel.

Manila 8 de noviembre 1888.

Enrique Hore. regresando por las escalas de cos-

Aldecoa y C.ª

VAPOR CAMIGUIN. Saldrá para Cebú, el viérnes 16 del actual à las cuatro de la tarde. Para carga y pasaje, acúdase á Smith, Bell y Comp.

VAPOR BATANGAS. Saldrá para Cápiz, el dia 16 diente talon de depósito con ga-del actual, á las doce de la ma-

Admite carga y pasaje F. L. Roxas.

VAPOR-CORREO GRAVINA. Zambuanga y Cottabato, el sábado no.—Son para la Colonia agríco-17 del corriente.

Admite carga y pasaje.

Larrinaga y Echeita.

VAPOR INGLÉS DAFILA. Saldrá para Hong-Kong y Emuy, el jueves 15 del corriente á las cos de Filipinas. cuatro de la tarde. Admite carga y pasaje
B. G. Tan-Auco.

VAPOR DIAMANTE. Saldrá para Hong-kong y Emuy, el juéves 15 del actual á las cuatro de la tarde.

Para carga y pasaje, acúdase á Warner, Blodgett y C.\*

#### AVISOS

COMPANIA DE LAS MENSAGERIAS MARÍTIMAS Agencia de Manila.

El vapor Saghalien de 5000 toneladas y 600 caballos de fuerza saldra de Hong-Kong el 28 del corriente y de Singapore el 4 de diciembre para Marsella. Por el vapo correo que sale el dia 22 del actual los señores pasajeros alcanzarán dicho vapor en Singapore con anticipación anticipacion.

Rebaja de precios de pasajes para los señores empleados del Gobierno español, y Ordenes religiosas.

Por fletes y pasajes dirigirse á

A. de Saavedra, agente.

Anloague, núm. 6, frente del Banco
Hong-Kong Shanghai.

#### MARSELLA HOTEL DE CASTILLA.

Precio diario de 8 francos arriba. M. Parera, suplica á sus numerosos parroquianos que desconfien de ciertas personas que al liegar á Marsella traten con miras interesadas de llevarles á otra parte: advirtiendo al propio tiempo que Félix Miret su antiguo intérprete no está empleado ya en su Hotel

### Manila Jockey-Club,

De órden del Sr. Vice-presidente, se cita a Junta general anual de sócios para el sábado 17 del aciual á las cuatro de la la hermosa casa de la calle Real tarde, en los altos de la casa de Manila n.º 14, que quedará del Chartered Bank India, Aus- desocupada para el dia diez del taalia y China.

Manila 13 de noviembre de 1888. El secretario, E. H. Warner.

### MÉDICO

## E. GARCIA PEREZ

FONDA DEL UNIVERSO.

## C. LABARBE YC.ª

16 calle David-Manila. 8 d'almeida-Street, Singapore. Representantes de los principaes industriales de Francia, ad- formaran en la calle de Magalla-

# LA INSULAR.

FABRICA DE TABACOS, CIGARRILLOS Y PICADURA Premiada con medalla de oro en la Exposición de Madrid, de 1887.

Echagüe 45.

#### PRECIOS CORRIENTES

JO	se Riquer.	A consequence of the formation of the		1	STEP STEP STEP	DEGOI	The state of the s				The same of	
ev	e de la mañana para Barcelona, ha- Cádiz, Vigo, Coruña y Liverpool: ad-		PREC	IO		PESO	anbiod sgr	PREC	CIO	ionsee!	PESU	
			de	:11an	Núm.º de	apróx.º	a of op reducing property	de	7.01	Núm.	aprox.º	
On Ra	apañia, reciben tambien carga para	Thebanesian Cubene	cada m	mar.	abacos	de cada millar.	Tile house of the water t	cada m	illar.	tabacos	de cada	113
	rcelona; y para Londres, Amberes y	Elaboración Cubana.			de cada	-	Elaboración Filipina.	20000	DAGE	de cada	millar.	C
	a marejadas as zebajeram a	dami all exacones assault	Pesos.	Cms	envase.	Libras	Es ous grain	Pesos.	Cms.	envase	Libras	y
Tue	es en estos Vapores.	formidables se guitan, mass			duene.	id old	Quiere probatio, desgra	-U/3 (	OD 8	meem	on be	e
3.	ontra-registro de la Aduana nueva, desde las 8 de la mañana hasta las	Vitolas finas.			Charles &	male is t	Habano Extra	119	,,,	100	18	0
re	sente mes.	* Sublimes	100	22	25	25	Cortado Extra	019	1,,	100	18	u
ia,	estara en el pantalan de los vapores	· Emperadores	95	22	25	25	1.ª Habano	18	0,5	100	22	130
d	bordo; estando prohibido el embarque	· Ministros ,	9)	,,	25	24	1.ª Cortado	18		100	22	-
	Administracion. Goiti, 11.	· Predilectos de la Insular	80	,,	25	22	Habano esmerado	16	25	100	18	1
	and the state of t	· Senadores	75	,,	25	22	Id. id	16	(00	125	The state of the	
1	41/100	Insulares	65	2 2	25	20	Id. id	15	50	250	1)	10
	AVISO	· Embajadores	60	11	25	20	Id. id	15	11010	500	No. of Contract of	
		· Almirantes	55	,,	25	19	Cortado esmerado	16	25	100	","	
	Habiendo salido de la casa del	Perfectos	55	,,	25	19	ab ald. en id	16	DDS, O	125	"	1 8
	que suscribe, el jóven Faustino	· Coloniales	50	22	25	18	Id. id	15	50	250	,,	
	Nerona y Lopez, de 11 años de	· Diplomáticos	45	,,	50	18	Id. id	15	11v,,	500	bidbal	10
	edad y natural de Namacpacan,	· High Life	45	"	50	17	2.ª Habano extra.	16	1 3,,	100	12	
	de la provincia de la Union, para	· Obsequios	40	))	50	17	Nuevo habano	11	,,	100	14 à 18	dor
3	cuya enseñanza y educación, ha	Principes	35	,,	50	15	Id. id	10	80	125	,,	100
	sido éste entregado por sus pa-	Diputados	32	1,	50	15	Id. id	10	30	250	,,	
1	dres al mismo que suscribe, se	Witalas da salidad	-		1 50	HENON	Id. id	10	,,,	500	.,	10
	ruega al que sepa su paradero,	Vitolas de calidad.	1 /1		05	00	Nuevo Cortado	11	,,	100	22	10
	se sirva detenerle y enviarle á	Cazadores Imperiales	45	"	25	20	Id. id	10	80	125	32	1
	la casa núm. 19, calle de S. Luis,	Cazadores	40	"	50	19	Id. id	10	30	250	,,	18
	Ermita donde se dará una gra-	Vegueros	35	21	50	17	Id. id	10	,,	500	1 3,001	1
1	tificación ó las gracias.	Culebras	35	"	100	17	2. Habano	9	25	100	11	1
1	Manila 10 de octubre de 1888.	Brevas Régias	32 30	"	50	18	Id	8	70	250	,,	001
4	Policarpo Gaerlán. 0	Brevas Chicas	25	, ,,	100	17	Id	8	50	500	,,00	
1	D. ENRIQUE HORE Y AGRAZ,	Médios Vegueros	25	"	100	15	2. Cortado	9	25	100	,,, 01	
1	coronel lefe principal del regi-	Cilindredaa	20	22	50	14	Id	8	70	250	1,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	00
	miento Peninsular de Artilleria.	difficultations	20	"	30	14	ld	808	50	500		
-	Hace saber: Que el dia veinte	Vitales entrefines				010	3. Habano		80	100	10	5
69	y cuatro del corriente y hora de	. Flogantos	30		25	14	ab ovald.I	897	70	250	"	
a	las nueve de la mañana, se su-	. Evanicitos	28	"	95	121/2	Id	7	50	500	"	4
1,	Dastara ante la Junta económica	. Ronguete	25	37	95	13		. 7	80	100	"	S I
el	de este regimiento, que se cons-	Patit-bougueta	20	"	50	10	Cuesto Id. or oil of one	. 7	70	250	"	1
0	utura en mi despacho sito en	Ragalia Chica		"	5.1	13	Id	6	50	500	11	
r	el cuartel de San Diego, la con-	Londrag fines	20	,,	50	13	III III	6	70	250 500	8	9
1.	trata de construcción de zanatos.	Trabuena	20	,,	50	15	4. Cortado	6	50 70	250	"	1
	para uso de los indivíduos de esta	Conchag agniciales	20	"	50	15	Id.	6	50	500	1))	q!
14	seccion y con entera sujecion al	Princegge	18	"	50	10	5. Habano.	6	20	250	7	0
	pliego de condiciones que existe	Remalia de la Peina	18	22	100	12	Id	6	20	500	duenn	
à-	de manifiesto en la oficina del	Regalia Comma il faut	18	7:	100	12	5. Cortado.	6	20		1)	6
-	Detall del primer Batallon encla-	Selectos	18	7:	100	13	Ness of Ideal on object	6	20	500	7.5	
j.	vada en el citado cuartel.	Londres	18	,	100	13	LAPOP MEGIS	•	1 11		1 ,,	
1,	Manila 8 de noviembre 1888.	Infantes	17	,	100	10	Cigarrillos fuertes, de á 30 e	n caietil	VAP	OR.	artogan	
16	Enrique Hore.	Conchitas	. 16	,	100	ii	the children in the children i	10.		8 id	em ider	m
1,	water transfer   - companies   E1	Conchas		,	100	14	Idem suaves id.	id	01101	8 id	lam idar	m
5-	MODELO DE PROPOSICION.	Perlas	15	,	100	14	Picadura superior, fuerte en pa	iquetes d	e 1 libr	ra. 40 cé	nts. idea	m

natural de . . . . enterado del anuncio y pliego de condiciones para contratar . , . . se compromete á hacer dicho servicio con la rebaja del . . . . por 100 sobre su NOTA-Además de las expresadas, se elaboran toda clase de vito as así como los cambios de envase, à gusto del con-sumidor Precios convencionales.

## SEPTIMA TIRADA

Nueva edicion española Madrid-1888.

Tratado elemental de fisica experimental y aplicada

> Meteorologia. por A, Ganot.

ADICIONADA ADEMÁS y ampliada en la parte de mecánica con las teorías de las fuerzas, movin ientos, centros de gravedad y máquinas; reducción de alturas barométricas al nivel del mar, ermómetro de mínima de mercurio y algunos datos meteorológios y climatológicos concernientes á la Península española y alunas posesiones de Ultramar.

Librería de RAMIREZ Y COMP.º-Magallanes, núm. 1.



## CONSIGNACIONES

de todo género de PRODUCTO3 DEL PAIS, incluso GANADO para agricultura y matanza. Louis Genú-Jólo núm 9, Binondo.

En Casa de todos los Perfumistas y Peluqueros de Francia y del Estranjero PREPARADO AL BISMUTO Por CEI FAY, Perfumista PARIS, 9, rue de la Paix, 9, PARIS



# AVISO

Durante las obras de ensanche de nuestro estableci-Saldrá para Culion, Cuyo, Puerto Princesa, Balabac, Cagayan, de Joló, Joló, Isabela, de Basilan, que conozcan el dialecto Iloca-

# TORRECILLA Y COMP.

En 16 pesos al mes se

res, dirigirse a las oficinas de la Compañía General de Tabaalquila un buen entresuelo en de enjuiciamiento civil la casa núm. 13, calle de Elizon-0 do en el arrabal de Quiapo, en los altos darán razon y las llaves. SE HA RECIBIDO EL SEGUNDO

SE ALQUILA La casa núm. 9, E, de la calle de Riojanos Ilustres, compue ta por el Dr. don Constantino Garran abogado en ejercicio del ilustre col gio de Valladolid y socios de la Academia ciéntifico literaría, Juventud católica de

San Agustin (Intramuros) con entresuelo y caballerizas, en pfs. 30 Darán razón: Anloague n.º 4. Barc lona, con un prólogo por el ex-celentisimo é Illmo. sr. Dr. don Cosme Marrodan y Rubio, Obispo de Tarazona. (Q. E. D.)

SE ALQUILA La casa núm. 10 (a tos) de la calle Real (Intramuros,) en pfs. 50 mensuales.

Compondrá la obra, tres volúmenos de cosa de ochocientas páginas cada uno y será editada por cuadernos de unas ciento treinta páginas, que saldrán á la publicidad mensualmente, al precio en Manila de treinta céntimos de peso Darán razón: Anloague núm. 4. SE ALQUILA La hermosa casa situada en la

de peso.
En conjunto harán un total de quince a veinte cuadernos
Se admiten suscriciones en la Procuración general de PP. Recoletos. plaza del pueblo de Santa Ana, núm. 4. Darán razón: Anloague núm. 4.

SE ALQUILA DE CONFORMIDAD CON LAS la casa núm. 6 de la calle de principales casas de comercio de Escaldo en Quiapo: en el entre-esta plaza, los Bancos que sus-suelo de la casa contigua darán criben tendran cerradas sus ofi- razon.

SE ALQUILA la casa núm. 11 de la calle Real \*\*For the Chartered Bank of India Australia and China."

F. W. Marshall, Gerente Manila.

\*The Hong-kong and Shanghai Banking Corporation."

\*\*The Hong-kong and Shanghai Banking Corporation.

\*\*The Hong-kong and Shanghai Banking Corporation."

\*\*The Hong-kong and Shanghai Banking Corporation.

\*\*The Hong-kong and Shanghai Banking Corporation.

\*\*The Hong-kong and Shanghai Banking Corporation.

\*\*The Hong-kong and Shanghai Banking Corporation.\*\*

\*\*The Hong-kong and Shangha de Paco; darán razon en la calle

EN LA CALZADA DE SAN SEbastian calle de Mendoza, se alquila una casa de hierro con suficientes cuartos y aljibe, cuadra para caballos y depósito para carruajes; en la misma dará razon. 2

ESCOLTA 30. La Funeraria completa desde la agonia al nicho.

Carros desde pfs. 2'50 á más valor. Ataudes id. , 5 » id. id. j0 A. GARCHITORENA.

espaciosa y ventilada, se alquila, Anda 21—14, antíguo.

# |||Grande rebaja!!! LA CASTELLANA

Venden desde el 8 de noviembre hierro galvanizado, en la calle de Bacalao blanco y grueso sin espi-Manrique núm. 4, (Sampaloc.) nas á peseta libra y pfs. 5 caja de 30 libras.

AL POR MAYOR. Ginebra á pfs. 6 caja. Burdeos » Anisado Mallorca pfs. 2'75 damajuana.

Carabanchel pfs. 3'50 idem. Vino tinto «Navarro» en cuarmiten pedidos y venden al por nes núm. 1 altos, donde están terolas. Inchausti y C.

LEY

FILIPINAS

Concordada, con observaciones en cada artículo, jurisprudencias { penal, jurisprudencia del Supredel Supremo, con importantisi- } mos apéndices.

DE Filipinas. Concordado, con la legislación mo y completos apéndices del

CODIGO PENAL

entrefuerte idem idem ... 40 idem idem idem idem ... 20 idem idem

J. STA. MARINA, Director-Propietario.

LABOR Á MANO.

Cigarillos entrefuertes de á 30 en cajetillas . . . 6 cuartos una Idem idem de à 25 en idem . . . 4 idem idem Tabaco rama, al por mayor y menor, de toda clase y procedencias à precios convencionales.

Manila 25 de Julio de 1888.

POR EL ABOGADO

derecho procesal.

## PEREZ RUBIO

Son de suma utilidad para cuantos intervienen en los juicios civiles causas criminales. Se venden á pfs. 4 ejemplar en rústica y pfs. 5 en pasta en todas las librerías, en provincias los corresponsales y en la Administración del «Faro Jurídico:» Palacio 37, Manila.



#### los cosecheros de azúcar. MAQUINARIA DE MIRRLEES WATSON Y C.

Molinos de sangre y á vapor, defecadoras, evaporadoras, tachos al vacio y centrifugas listos para entregar FEDERICO H. SAWYER. Muelle del Rey n.º 4.

**DICCIONARIO** 

# Administración Española

DE LA NOVISIMA LEGISLACION DE ESPAÑA PENINSULAR Y ULTRAMARINA

EN TODOS LOS RAMOS DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA

D. Marcelo Martinez Alcubilla, 8 tomos en 4.º mayor pasta. Precio: pfs. 40.

Librería de RAMIREZ Y COMPANIA.-Magallanes, 1.

# PARIS - 55, calle de AIVOLI, 55 - PARIS

EXTRACTOS PARA LOS PAÑUELOS: Bouquet Judic - Florida - Violeta Rusa, etc., etc., etc. Aceite Philocomo — Aceite Duquesa Polvo dentífrico y Agua del D' Campbell Jabon Real — Jabon dulcificado — Jabon de Flores de Melocoton CREIMA FLORIDA PARA LAS MANOS
Evitense las Imitaciones y las Falsificaciones
DEPÓSITOS EN TODAS LAS PRINCIPALES CASAS DE PERFUNERIA

## Villa de

4-REAL DE MANILA-4. Máquinas patent para cigarrillos tanto emboquillados como sin boquilla, sopletes para hojalateros, cocinillas económicas, cafeteras beyron y de circulacion, completos menages de cocina, artículos de regalos, lámparas, vajillas, cristaleria, juegos de lavabos, almuerzo, café, tocador, artículos de escritorio, dibujo, pintura, costura y bordar, gran surtido en tijeras para sastres, peluqueros, costureras y para sombra. Castillo Hermanos.

LIBRERIA

NTRA. SRA. DEL CARMEN.

Acaba de recibir las obras siguientes: El hipnotlsmo puesto en moda, por el P. Franco-1888.

Lo maravilloso y la ciencia es-tudio acerca del hipnotismo, por Elias Meric Dr. en teologia Legislacion canóuica, civil y administrativa vigente en España y Ultramar, sobre cemen-

terios, por Elias de Molins, obra de utilidad prostica para Pá-rrocos y Ayuntamientos. ¿Es pecado el liberalismo?-por D. Eduardo Llanas, Escolapio-

El protestantismo refutado por la Biblia, por el P. Fr. José Coll-1888. Guia de las familias ó preceptos higiénicos con relacion á la mujer y al niño, por don Juan Cirera Sampere, Médico-

especialista de enfermedades de mujeres y niños 1888. 1 Gardenia.

## Esta marzurca-capricho para

piano, compueta por Aurelio Alvarez de Mendieta, se halla de venta en los almacenes de música «La Lira» y «Santa Cecilia» Real de Mania 14 y 13 respectiva-mente y en la Estrella del Norte Escolta, al precio de pfs. 0'25 el ejemplar.

MUEBLES Se venden paratos, calle Nueva de Malate, núm. 26.

Piedras de Ilocos,

Se venden algunas. Murallon 24.

# Barato.

Se vende un carruaje Victoria una pareja de caballos negros. Real 4, intramuros. 1; SE VENDE

un Quilez enganchado de tres meses de uso. Dulumbayan 4.

SE VENDE en módico precio un Quilez de cuatro ruedas casi nuevo. Se puede ver en la carrocería del senor Cabañas.

De un carruaje Duc, de do meses de uso, con buena parej y guarniciones. Razón, Juzgad de Binondo.

## Se venden 5 acciones de la Compañía de Tranvías de Filipinas. Darán razon: Abloague núm. 4

S, GEORGES

# EL MEJOR RHUM

S.T GEORGES EL MEJOR RHUM S.T GEORGES EL MEJOR RHUM

S.T GEORGES S.T GEORGES En todas partes, 0

### Sucursal de Carreon. 10-CARRIEDO-10.

Sombreros, gorras, calzado y artículos para caballeros. Santa Cruz. - Manila. 16,30

#### NO MAS AS WA POLVO CLERY - Se vende on todes person

labaco rama. Cagayan é Isabela, cosechas 1888 y 1885 de las clases de 1.º, 2.º, 3. y 4. en tercios prensados, BAER SENIOR Y C.

# OBRAS NUEVAS

Ultima Novela

#### B. Perez Galdós, MIAU, un tomo en octavo me-

nor, rústica, de 432 páginas-1888. Véndese à 6 rs. fuertes. Historia de la Piratería Malayo-mahometana en Minda-

nao, Joló y Borneo, por don José Montero y Vidal, 2 tomos en cuarto, rústica, 1888. Véndese à pfs. 4 50, en la Libreria del DIARIO DE MANILA. 1-Magallanes-1.

EN LA PLATERIA DE LA CALLE Magallanes num, 28, se venden bastones para Autoridades, de la ultima moda, de cañas blancas y negras de diferentes precios. CBBALLOS

jóvenes, llegados de provincia, se venden: Real 26, (Intramuros.) 2

Desde el 1.º de diciembre próximo, se a quila en pfs. 60 al mes, la casa núm. 9 de calle de la Noria, esquina a la de San Pedro (Quiapo). Las llaves están en la casa contigua.

MANILA: Imp. de RAMIBEZ Y COMPAÑÍA.

**SGCB2021**